SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2023

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS LOCALES E INTERLOCALES

FECHA: 24 de febrero del 2023
LUGAR: Reunión virtual
HORA: 9:00 a.m.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Fundación Integrando Fronteras
NOMBRE DEL PROYECTO	+Revelaciones
CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	1735-003
LÍNEA DE APOYO	Gestión del conocimiento

PUNTAJE DE SUSTENTACIÓN:	5

1.Preguntas planteadas por el equipo evaluador y aclaraciones realizadas por el proponente:

P. ¿Cuál será la metodología a aplicar con la población sorda de la comunidad de la danza?
R: Lo que se va a hacer es recoger información sobre tres temas: campo laboral, huella de carbono y los públicos. Se quieren comunicar con los grupos de danza de la comunidad sorda para recoger información sobre ellos y visibilizarles como parte del ecosistema del sector de la danza.

Se piensa hacer visitas en los espacios donde realizan sus sesiones artísticas. Se abrirán grupos focales, aclarando que la fundación no tiene mucho conocimiento del lenguaje de señas. Por otro lado, la metodología también es etnografía. Estar en el espacio para recoger información sobre los temas planteados. Se reconoce que las herramientas van a ser más complejas por los lenguajes, pero la organización cuenta con traductor para acompañar el espacio. El objetivo es reconocer que la comunidad hace parte del ecosistema de la danza.

P. ¿Cuál será la metodología para la medición de la huella de carbono del sector de la danza?
R: Se realizarán encuestas y entrevistas sobre qué se está consumiendo desde el sector de la danza (como por ejemplo, la elaboración de vestuarios y elementos escenográficos), y de esta manera evidenciar qué tanto se está impactando en el ambiente desde el ejercicio escénico. Se plantean hacer etnografías rápidas que consisten en entrevistas y visitas a los espacios para conocer sus prácticas de consumo y producción.

P. Dado que los espacios de socialización de los resultados del proyecto están delimitados a especialistas y agentes de la danza, ¿qué estrategias se proponen para la difusión de los resultados en una población más general?
R: Se proponen dos espacios de socialización: por un lado, conferencias o sesiones abiertas, y por otro, se espera también hacer videos para mostrar los resultados que se recogieron. Esto se acompaña de piezas gráficas difundidas por redes sociales. Se reconoce que las entidades públicas necesitan la

información sobre el desarrollo de estos proyectos, por lo que los productos de socialización aportan a estas necesidades.
En cuanto a las universidades, se piensa recoger información analizada para que estas las puedan aplicar en sus propias investigaciones. Aclara que no hay mucha información sobre el campo laboral de la comunidad de la danza.
Los videos se publicarían en las redes sociales de la entidad, y se reconoce que esta información ha sido replicada por otras organizaciones. Actualmente utilizan facebook, instagram y tiktok, y especifican que los videos son realizados por los mismos agentes contando sus experiencias.

2. Compromisos de ajustes que se deben hacer al proyecto en caso de quedar apoyado. De acuerdo a las aclaraciones realizadas por el representante de la entidad proponente y a las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador, se acuerda lo relacionado a continuación.

- Ajustar en el proyecto los aspectos aclarados durante esta sustentación.
- Delimitar la cantidad de productos en las metas para garantizar un mejor seguimiento del proyecto.

Se le recuerda al proponente lo siguiente:
1. Se pueden incluir gastos administrativos por un valor no superior al 15% del total de los recursos solicitados, estos recursos deben aportar de manera clara a la correcta ejecución del proyecto presentado.
2. Una vez realizada la asignación presupuestal, las entidades podrán ajustar el presupuesto de manera concertada de acuerdo con el valor de los recursos asignados, siempre y cuando los ajustes no afecten los objetivos del proyecto.

Finalmente, se concluye que se mantuvo un diálogo amplio sobre el proyecto presentado "+Revelaciones" , y la sustentación realizada por el proponente fue satisfactoria con respuestas coherentes ante las preguntas planteadas por el equipo evaluador.

Se firma en Bogotá a los 24 días del mes de Febrero de 2023

Nombre	Entidad/Organización	Cargo	Firma
Lisseth Yurivilca Aguilar	Fundación Integrando Fronteras	Delegada de representante Legal - Coordinadora	
Jenny Arévalo Porras	Universidad Nacional De Colombia	Coordinadora	
Udiluz Monsalve Muñoz	Universidad Nacional De Colombia	Evaluadora	
Ilse Salcedo González	Universidad Nacional De Colombia	Evaluadora	
Erika Neme	Universidad Nacional De Colombia	Evaluadora	
Manuela Marín Castaño	Universidad Nacional De Colombia	Relatora	

Fundación Integrando Fronteras

Los abajo firmantes, en calidad de miembros de la Junta Directiva, debidamente registrados, autorizamos a **DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.901.130 expedida en **BOGOTÁ**, en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS**, identificada con **NIT 830.099.776-3** para que suscriba contratos y/o convenios con la **Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte** y sus entidades adscritas para el desarrollo del objeto social de la fundación, que involucra Actividades Artísticas y Culturales.

Cordialmente,

Nombre: Gloria Haydee Aguilar Rojas
C.C. 1.015.448.728
Cargo: Miembro Junta Directiva

Nombre: Viviana Carolina Pineda Rivera
C.C. 1.019.117.272
Cargo: Miembro Junta Directiva

C.C. 52.453.566
Cargo: Miembro Junta Directiva

Se firma en Bogotá a los 26 días del mes de diciembre de 2022

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 10/04/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS** con **NIT 830.099.776-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 476900004757

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de abril de 2023, a las 12:51:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8300997763
Código de Verificación	8300997763230405125155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de abril de 2023, a las 12:53:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79901130
Código de Verificación	799011302304051253 00

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE CULTURA	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO** ☐ Público ☐ Reservado ☐ Clasificado	**Página 1 de 2**
	APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN	**Código: F-GCC-041** **Versión: 1** **Fecha: 27/Dic/2019**

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral: __**X**___

CONVENIO NÚMERO: 2657			AÑO: 2022	
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.			MUNICIPIO: Bogotá D.C.	
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: Fundación Integrando Fronteras			NIT: 830.099.776-3	
REPRESENTANTE LEGAL: Diego Leonardo Agudelo Oviedo			C.C. Representante Legal: 79901130	
OBJETO: MASSDANZA 2022 \| +CONEXIONES				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	**Fecha de Inicio (dd-mm-aa):**	14/06/2022	**Fecha Terminación (dd-mm-aa):**	31/10/2022

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:	
De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:	
Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$20.227.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$16.181.600
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$4.045.400
Valor total ejecutado	$20.227.000
Saldo a reintegrar	$0
Saldo a liberar	$0
OTROS ASPECTOS:	
1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.	

3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma, a los 9/12/2022

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD APOYADA:**
Firma: **Nombre:** Magda Viviana Acero Mora **Cargo:** Directora General de Supervisión Programa Nacional de Concertación – FMB	Firma Diego Leonardo Agudelo Oviedo Representante Legal

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

Firma
Nombre FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIERREZ
Cargo Secretario General

Reviso: JDP

ISABEL CRISTINA RESTREPO ERAZO
Coordinadora
GRUPO DE FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN,
A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL

Embajada del Perú
en Colombia

Bogotá, 22 de diciembre de 2022

A quien pueda interesar,

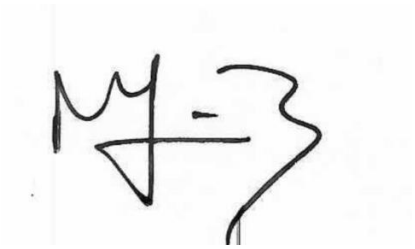
La Embajada del Perú en Colombia certifica que la fundación “Integrando Fronteras” identificada con NIT 830.099.776-3, ha desarrollado proyectos culturales como parte de una serie de eventos organizados por esta Embajada durante el año 2022.

Durante la semana del 17 al 26 de julio de 2022, la fundación estuvo a cargo de la organización de las demostraciones de danza en el centro comercial Atlantis y las celebraciones del día nacional del Perú. De igual manera, la fundación participó en la Semana Internacional de la Pontificia Universidad Javeriana que tuvo como invitado de honor al Perú y que se llevó a cabo del 24 al 28 de octubre en las instalaciones del centro educativo. Dichas presentaciones fueron provistas por el costo de 4.908.000 pesos colombianos.

Los mencionados eventos hicieron parte de las actividades de la VI edición de la ‘Semana del Perú’ y contribuyeron a cumplir el objetivo de acercar más artísticamente al Perú y a Colombia.

El impacto generado con estos eventos da muestra del compromiso y disposición de la fundación para con las iniciativas de esta Embajada.

Se expide la presente certificación a solicitud de la fundación Integrando Fronteras para los fines que considere pertinentes.



Mariano López Black
Jefe de Cancillería

EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

NIT 900.413.030-9

CERTIFICA QUE

En el archivo de la entidad se encuentra la Resolución No. 642 (JUNIO 23 DE 2021) *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».*

A través de la mencionada resolución la Persona Jurídica FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS identificada con el NIT 830.099.776-3, representada por el señor DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO, fue seleccionada como ganadora de la convocatoria *BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD* con la propuesta *6 SEMINARIO MASSDANZA* cuyo monto del estímulo asignado correspondió a diez millones de pesos ($10.000.000). Contando como fecha máxima de publicación de resultados de evaluación el día 24 de marzo de 2022 y como fecha máxima de ejecución el día 30 de noviembre de 2022.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de diciembre de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Documento 20223700126081 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 23-12-2022 17:24:09
NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha firma: 23-12-2022 12:21:15

Revisó: JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ RUIZ - Aux Administrativo - Área de Convocatorias

5e4f219b63c7ebb266a7b8bd5f2b408fb8c31ff690f986b6f36939c7dcfa7956
Codigo de Verificación CV: 61a6b Comprobar desde:

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral: **X**

Convenio número: 1508	Año: 2021.
Departamento: Bogotá, D.C.	Municipio: Bogotá, D.C.
Organización o entidad apoyada: FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS.	NIT: 8300997763.
Representante legal: DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO.	C.C. Representante Legal: 79901130
Objeto: 3 SALÓN VIRTUAL DE LA DANZA \| RECONECTANDO LA DANZA 2021.	

Plazo de ejecución del convenio	**Fecha de Inicio (DD/MM/AA):**	14/04/2021	**Fecha Terminación (DD/MM/AA):**	30/09/2021

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:	
De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:	
Valor total del convenio (valor inicial más adiciones si existieron)	$18.300.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$14.640.000
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$3.660.000
Valor total ejecutado	$18.300.000
Saldo a reintegrar	$
Saldo a liberar	$
OTROS ASPECTOS:	
1. El supervisor certifica que, de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	

2. El supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.
3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la opción que corresponda:

	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura, liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada, mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma, a los **10/11/2021**.

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN APOYADA:**
Firma: Nombre: Margarita Rosa Gallardo Vargas Cargo: Directora General	Diego Leonardo Agudelo Oviedo Representante Legal

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

Firma:
Nombre: **CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ**
Cargo: **SECRETARIA GENERAL**

REVISÓ: German Franco Medina

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTORA DE FOMENTO DEL (DE LA) SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD

CERTIFICA QUE:

Según Resolución No. 734 del 30 de Octubre de 2020 “Por medio de la cual adicionan nuevos estímulos y se continúa la designación de ganadores de la convocatoria: “Arte para la Trans-Formación Social” del programa Distrital de Estímulos 2020, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico”, la Persona Jurídica “FUNDACIÓN INTEGRANDO FONTERAS ”, fue seleccionada como una de las ganadoras de la citada convocatoria con la propuesta “Creando desde la transformación”, inscrita con el código No. 472-016. El valor del estímulo otorgado correspondió a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35,000,000) M/CTE, ejecutados en el proyecto desde el día 11 de Diciembre del 2020 al 26 de Febrero del 2021 y cumpliendo con los deberes generales y específicos como ganadores del Ley de espectáculos públicos.

De acuerdo con la información registrada por la Persona Jurídica en el Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte - SICON, se certifica que durante el periodo de la ejecución estaba conformada por los siguientes miembros:

Nombre	No Identificación	Tipo de Participación
DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO	CC 79901130	Representante Legal - Director Ejecutivo
LUIS EDUARDO TRIVIÑO BELTRÁN	CC 19072248	Secretario
ANA OMAIRA TRIANA LÓPEZ	CC 52660432	Representante Legal Suplente
VILMA ALEJANDRA VEGA MONSALVE	CC 52453566	Tesorera
YANETH CECILIA RODRIGUEZ REYES	CC 52964056	Vocera

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Enero de 2022.

VANESSA BARRENECHE SAMUR
Directora de Fomento

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTORA DE FOMENTO DEL (DE LA) SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD

CERTIFICA QUE:

Según Resolución No. 471 del 06 de Julio de 2021 “Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: “¡La función continúa! Beca para la formación y dinamización del sector cultural de las artes escénicas” del Programa Distrital de Estímulos 2021 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico”, la Persona Jurídica “FUNDACIÓN INTEGRANDO FONTERAS ”, fue seleccionada como una de las ganadoras de la citada convocatoria con la propuesta “Pensar el Cuerpo, la Danza y el Movimiento ”, inscrita con el código No. 736-048. El valor del estímulo otorgado correspondió a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35,000,000) M/CTE, ejecutados en el proyecto desde el día 26 de Julio del 2021 al 30 de Noviembre del 2021 y cumpliendo con los deberes generales y específicos como ganadores del Ley de espectáculos públicos.

De acuerdo con la información registrada por la Persona Jurídica en el Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte - SICON, se certifica que durante el periodo de la ejecución estaba conformada por los siguientes miembros:

Nombre	No Identificación	Tipo de Participación
DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO	CC 79901130	Ninguno
ANA OMAIRA TRIANA LÓPEZ	CC 52660432	Ninguna
VILMA ALEJANDRA VEGA MONSALVE	CC 52453566	Ninguna
YANETH CECILIA RODRÍGUEZ REYES	CC 52964056	Ninguna
LUIS EDUARDO TRIVIÑO BELTRÁN	CC 19072248	Ninguno

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Enero de 2022.

VANESSA BARRENECHE SAMUR
Directora de Fomento

Radicado: **20213000278493** del 07-09-2021

I. GENERALIDADES		
Fecha de entrega de informe: 01-09-2021		
Número de informe: 2 de 2		
Nombre de la convocatoria:	**Beca Es Cultura Local – Localidad Barrios unidos**	Área: Subdirección de las Artes Categoría (Si aplica):
Tipo de participante:	Persona Jurídica	
Nombre del ganador: FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS		
Nombre de la propuesta: SALÓN VIRTUAL DE LA DANZA \| BARRIOS UNIDOS		
En caso de agrupación o persona jurídica indique el nombre del representante o representante legal: DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO		
Seudónimo utilizado para presentar la propuesta (Si aplica):		
Valor del estímulo otorgado: $40.000.000		

II. CUMPLIMIENTO
El 01/09/21 Carlos Mauricio Galeano Vargas, Subdirector de las Artes (e), certifica que FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS fue ganadora de la convocatoria Beca Es Cultura Local – Localidad Barrios unidos del Programa Distrital de Estímulos 2021, de acuerdo con la Resolución No. 257 de 04/05/21. Adicionalmente, certifica que, una vez revisados los documentos relacionados como anexos, se encuentran de conformidad con los lineamientos y productos establecidos por la convocatoria y dio cumplimiento a la totalidad de los deberes.

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó: Milena Barrantes– Contratista/Subdirección de las Artes

Angélica Fonseca– Contratista/Subdirección de las Artes

Elaboró: Carolina Morales – Contratista/Subdirección de las Artes

Anexos (marque los documentos que aplique)

x	Informe ejecución de actividades ganadores PDE (Código: 2MI-GFOM-F-10) **Digital**
x	Reporte de Gastos Programa de Estímulos (Código 2MI-GFOM-F-11)
	Registro de Asistencia (5TR-GDO-F-03)
	Listado de Asistencia con Enfoque Diferencial Poblacional (5TR-GDO-F-04)
	Acta de visita (Programa Distrital de Estímulos) (2MI-GFOM-F-12)
x	Correos de aprobación – Carta de radicado

Radicado: **20213000278493** del 07-09-2021

Documento 20213000278493 firmado electrónicamente por:

ANGELICA MARÍA FONSECA ALFONSO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 08-09-2021 10:16:21
DIVER MILENA BARRANTES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 08-09-2021 17:02:00
CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha firma: 08-09-2021 17:42:24

Revisó: OLGA CAROLINA MORALES BERNAL - Subdirección de las Artes
MYRIAM LILIANA VIDAL ORTIZ - Contratista - Subdirección de las Artes

Anexos: 5 folios

7794465407ac95ee766721a4fea7904507ba57672e0eed8bc71273c6d78e5f6c
Codigo de Verificación CV: 5f9da Comprobar desde:

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO "TRAMITES ADMINISTRATIVOS"**	
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que, **FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS**, identificado(a) con NIT No. **830.099.776-3**, presto sus servicios profesionales, desde el 22 de noviembre de 2021 al 29 de noviembre de 2021, conforme a la información que se relación a continuación:

TIPO DE CONTRATO: Orden Prestación de Servicios Profesionales

NÚMERO DE CONTRATO: ODP-065 (A) /2021

OBJETO: *Apoyar a la Corporación de Desarrollo Social Elite en la consecución de los servicios logísticos y de mediación virtual en el marco de la implementación de la última etapa del proyecto cultural Conexiones Encuentro Iberoamericano de Danza (de manera específica, en los subproyectos del Observatorio Iberoamericano de Danza y el Plan de Movilidad).*

VALOR TOTAL ODP: SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS **($7.300.000)** Moneda Legal.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Ejecución de la etapa final del proyecto del Observatorio Iberoamericano de Danza, en seguimiento a las instrucciones del equipo del Ministerio de Cultura y de la Plataforma Iberoamericana de Danza.

- Inclusión en las líneas de acción del Plan de Movilidad de la Plataforma Iberoamericana de Danza la cooperación con la Tanzmesse, en seguimiento a las indicaciones de los coordinadores nacionales que integran a la Plataforma Iberoamericana de Danza.

- Generación de los reportes de interacción virtual con la comunidad de la danza iberoamericana en la ejecución de Conexiones Encuentro Iberoamericano de Danza.

- Todas las demás derivadas del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:
1) Cumplir con el objeto de la Orden de Servicios en la forma y tiempo pactados;

2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución de la Orden de Servicios durante y posterior a su vigencia contractual, dicha

información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de LA CORPORACIÓN;

3) Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012;

4) Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información;

5) Tramitar el pago de honorarios ante CORPOELITE, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin:

a) Factura Electrónica de Venta
b) Certificación de aportes en seguridad social y parafiscales.
c) Informe de actividades y Productos.
d) Autorización de Pago.

PRODUCTOS:

- Mapa de navegación del Observatorio Iberoamericano de Danza.
- Certificado de alianzas para el registro y actualización de información en el Observatorio Iberoamericano de Danza.
- Plan de lanzamiento del Observatorio Iberoamericano de Danza.
- Reporte de interacciones virtuales con la comunidad de la danza iberoamericana en la ejecución de Conexiones Encuentro Iberoamericano de Danza.
- Reporte de la participación virtual de la comunidad dancística iberoamericana en la plataforma de la Tanzmesse.

Se expide a solicitud del interesado (a), a los (17) días del mes de enero de 2022.

CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
C.C. No. 1.121.838.415 de Villavicencio
Representante Legal

Aprobó: José Vargas/abogado

Embajada del Perú
en Colombia

Bogotá, 17 de mayo de 2022

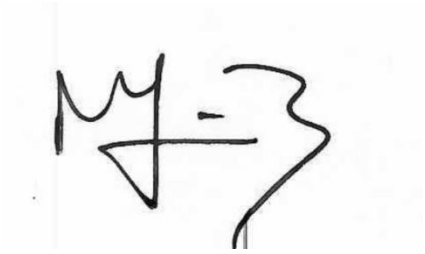
A quien pueda interesar,

La Embajada del Perú en Colombia certifica que la fundación "Integrando Fronteras" identificada con NIT 830.099.776-3, ha desarrollado proyectos culturales como parte de una serie de eventos organizados por esta Embajada durante el año 2021.

Durante la semana del 17 al 24 de julio de 2021, la fundación estuvo a cargo de la organización de las demostraciones de danza en el centro comercial Plaza Claro y del carnaval de danza en el parque Virgilio Barco de Bogotá. Dichas presentaciones fueron provistas por el costo de 10.000.000 de pesos colombianos. Los mencionados eventos hicieron parte de las actividades de la V edición de la 'Semana del Perú' y contribuyeron a cumplir el objetivo de acercar más artísticamente al Perú y a Colombia.

El impacto generado con estos eventos dan muestra del compromiso y disposición de la fundación para con las iniciativas de esta Embajada.

Se expide la presente certificación a solicitud de la fundación Integrando Fronteras para los fines que él considere pertinentes.



Mariano López Black
Jefe de Cancillería

AC/E

Madrid, 30 de marzo de 2022

A la atención de la Fundación Integrando Fronteras.

Sirva el presente documento para certificar, como Departamento Financiero y de Recursos de la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (en adelante, Acción Cultural Española), que el Proyecto Especial "Conexiones - Encuentro Iberoamericano de Danza 2020 – 2021" ha sido desarrollado en su totalidad. Asimismo, queda constancia mediante este escrito que el mismo está correctamente liquidado, por un importe total de 6 360 €, y que, por lo tanto, no existen trámites pendientes por parte de la Fundación Integrando Fronteras, ni por parte de Acción Cultural Española.

Atentamente

03427847L JUAN LUIS GORDO (R: A81553521)

Firmado digitalmente por 03427847L JUAN LUIS GORDO (R: A81553521)
Fecha: 2022.03.30 20:04:53 +02'00'

Juan Luis Gordo Pérez
Director Financiero y de Recursos

Madrid, 21 de enero de 2022.

A la atención de la Fundación Integrando Fronteras.

Sirva el presente documento para certificar, como Secretaria Técnica del Programa IBERESCENA, que el Proyecto Especial “Conexiones - Encuentro Iberoamericano de Danza 2020-2021” ha sido desarrollado en su totalidad. Asimismo queda constancia mediante este escrito que el mismo está correctamente finiquitado (por un valor total de 29.900 euros liquidados) y que, por lo tanto, no existen trámites pendientes por parte de la Fundación Integrando Fronteras, ni por parte del Programa IBERESCENA.

Agradeciendo su buen hacer,

Atentamente:



Zaida Sánchez Rico

Secretaria Técnica Programa IBERESCENA.

Firmado por SANCHEZ RICO ZAIDA - 48328730A el día 21/01/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

A QUIEN INTERESE:

Certificamos que **FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS** con NIT 830.099.776, desarrolló las siguientes actividades:

OC	DESCIPCION	AÑO	VALOR
126344	Generación de contenidos sobre memoria histórica, política y artes escénicas; correcciones de estilo, diagramación y socialización de publicaciones en medios impresos y virtuales.	2020	9,923,963
130339	Generación de contenidos, corrección de estilo, diagramación de la publicación y socialización del material editorial del proyecto de investigación que lidera, en el marco del II congreso internacional de investigación en danza	2021	9,104,040

Se le realizaron pagos bajo la modalidad de orden de compra por un valor de $19.028.003 **DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL TRES PESOS M/CTE**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

JOSÉ LUIS VALBUENA VÁRGAS
Jefe de Compras
Telfs: 2427030 ext. 1344
E-mail: joseluis.valbuena@utadeo.edu.co

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: **x**
Acta de liquidación bilateral: _____

CONVENIO NÚMERO: 1358	AÑO: 2020
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C.	MUNICIPIO: Bogotá, D.C.
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: Fundación Integrando Fronteras	NIT:830.099.776-3
REPRESENTANTE LEGAL: Diego Leonardo Agudelo Oviedo	C.C. Representante Legal:79.901.130
OBJETO:2DO LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN DANZA.	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	**Fecha de Inicio (dd-mm-aa):**	14-05-2020	**Fecha Terminación (dd-mm-aa):**	31-10-2020

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:

De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:

Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$17.000.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$8.500.000
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$8.500.000
Valor total ejecutado	$17.000.000
Saldo a reintegrar	$-
Saldo a liberar	$-

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.1. La entidad cumplió satisfactoriamente con las actividades del proyecto de manera anticipada y presenta los soportes correspondientes que dan cuenta de la ejecución de las obligaciones adquiridas en el convenio con el Ministerio de Cultura

2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.
3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma, a los **27/10/2020**

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD APOYADA:**
Firma Nombre Margarita Rosa Gallardo Vargas Cargo Directora General	Firma Diego Leonardo Agudelo Oviedo Representante Legal

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

Firma
Nombre Julián David Sterling Olave
Cargo Secretario General

REVISÓ:
GINA GUTIÉRREZ
Gina Paola Gutiérrez Pérez

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: **X**
Acta de liquidación bilateral: _____

CONVENIO NÚMERO: 2362			AÑO: 2020	
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C.			MUNICIPIO: Bogotá, D.C.	
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: Fundación Integrando Fronteras			NIT:830.099.776-3	
REPRESENTANTE LEGAL: Diego Leonardo Agudelo Oviedo			C.C. Representante Legal:79.901.130	
OBJETO: MASSDANZA 2020 \| ECONOMÍA DE LA DANZA DE BOGOTÁ				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	**Fecha de Inicio (dd-mm-aa):**	16-06-2020	**Fecha Terminación (dd-mm-aa):**	28-10-2020

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:

De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:

Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$18.000.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$9.000.000
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$9.000.000
Valor total ejecutado	$18.000.000
Saldo a reintegrar	$-
Saldo a liberar	$-

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de

los treinta (30) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.1. El convenio se entrega de manera anticipada en razón que las actividades pertinentes al desarrollo del proyecto fueron ejecutadas antes de la fecha de terminación del convenio.

2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.

3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.

5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma, a los 09 NOV. 2020

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD APOYADA:**
Firma	Firma
Nombre: Margarita Rosa Gallardo Vargas	Diego Leonardo Agudelo Oviedo
Cargo: Directora General	Representante Legal

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

Firma

Nombre: Julián David Sterling Olave

Cargo: Secretario General

REVISÓ:

Gina Paola Gutiérrez Pérez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-24
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO O COLABORACIÓN	Fecha: 23/10/2019
		Version: 2
		Página 1 de 2

DATOS GENERALES			
NUMERO DE CONTRATO	1233-2019		
OBJETO:	Celebrar contrato de interés público con la FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto "MASSDANZA", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2019, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos"		
PLATAFORMA EN LA QUE SE TRAMITA	SECOP I (conformación de expediente físico y publicaciones) SI__X__NO_____	SECOP II(expediente virtual - aprobaciones y firmas en plataforma) SI____NO_____	
CONTRATISTA (Nombre)	FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS		
NIT ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	830.099.776-3		
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO		
IDENTIFICACION C.C.	79,901,130		
ORDENADOR DEL GASTO	ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS	SUBDIRECTORA DE LAS ARTES	
SUPERVISOR (A) (cuando aplique)	ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ		
INTERVENTOR (A) (cuando aplique)	N/A		
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	5/4/2019		
N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL/FECHA/VALOR	1518 / 26-02-2019 / $30.715.498		
N°. Certificado de Registro Presupuestal Inicial // Fecha // Valor	1599	8/4/2019	$ 30,715,498

GARANTÍAS	
Fecha de Aprobación de la Garantía	8/4/2019

ACTAS Y TRÁMITES SEGÚN CORRESPONDA	
Fecha Acta de Iniciación	8/4/2019
Fecha de Suspensión	N/A
Fecha de Reiniciación	N/A
Fecha de Terminación	30/11/2019
Certificación parafiscales	Se anexa la certificación de parafiscales firmada por Diego Leonardo Agudelo Oviedo, Representante Legal de la ESAL, con fecha de expedición del 12 de diciembre de 2019

PLAZO Y VALOR			
Plazo Inicial	7 MESES Y 23 DÍAS	VALOR	
1ra Prorroga	N/A	Valor Inicial (aportes en dinero IDARTES)	$ 30,715,498
2ra Prorroga	N/A	Adición 1	N/A
Plazo Total Ejecutado	7 MESES Y 23 DÍAS		
		Valor girado por IDARTES	$ 30,715,498
		Valor ejecutado reconocido por IDARTES	$ 30,715,498
		Valor a desembolsar	$0.00
		Valor a liberar	$0.00

En caso de adiciones o prórrogas deberán agregarse las filas necesarias que den cuenta de esta información con los mismos datos señalados para el CDP o RP inicial		**Valor a reintegrar**	**$0.00**

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	**$9.214.649**	**Desde: 05/04/2019 Hasta: 30/05/2020**
Salarios y prestaciones sociales	**$ 3,071,549**	**Desde: 05/04/2019 Hasta: 30/11/2022**
Responsabilidad Civil Extracontractual	**$165.623.200**	**Desde: 05/04/2019 Hasta: 30/11/2019**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**($30.715.498) Treinta millones setecientos quince mil cuatrocientos noventa y ocho pesos M/Cte**	

DESEMBOLSOS EFECTUADOS

	VALOR	N° de FACTURA	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO
No 1	**$ 13,821,974**	**49**	**3883**	**22/05/2019**
No 2	**$ 16,893,524**	**66**	**14824**	**16/12/2019**
SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO	**$0.00**			
SALDO A LIBERAR	**$0.00**			
SALDO A REINTEGRAR	**$0.00**			

Nota: Se anexa con la presente acta cuadro de ejecución presupuestal por rubros ,el cual hace parte de la misma, así como también el PREDIS o el reporte del OPGET o la lista de pagos según formatos e información de la Subdirección Administrativa Financiera.

El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo .Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del Asociado y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en la certificación de cumplimiento expedida por el(la) supervisor(a), una vez revisados y aprobados los (informes, reportes y soportes de ejecución financiera entregados en cumplimiento del contrato y en calidad de informe final), documentos que forman parte integral de la presente acta , .

Con la firma de la presente Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del Convenio que se liquida.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de 12 de 2020

***SUPERVISOR**

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ
GERENTE DE DANZA
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

CONTRATISTA

DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS

ORDENADOR DEL GASTO

ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES

***INTERVENTORÍA** (cuando aplique)

***La supervisión y la Interventoría por regla general no son concurrentes, y solo podrán estar las dos figuras cuando el IDARTES haya reservado para la supervisión un tema específico que no corresponde a las actividades de la Interventoría. (inciso cuarto artículo 83 de la Ley 1474 de 2011)**

Revisiones	RESPONSABLE	FIRMA
Revisó: Profesional - OAJ	Julieta Vence Mendoza/Contratista- Diciembre 10/2020	
Revisó: Profesional - Contratista Subdirección	Azucena Torres Ballesteros / Contratista	
Proyectó:	Alejandra Pérez Niño / Contratista	

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO	Página 1 de 2
La cultura es de todos · Mincultura	APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN	Código: F-GCC-041 Versión: 0 Fecha: 06/Sep/2018

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral: __x__

CONVENIO NÚMERO: 2345	AÑO: 2019
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C.	MUNICIPIO: Bogotá, D.C.
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: Fundación Integrando Fronteras	NIT: 830.099.776-3
REPRESENTANTE LEGAL: Diego Leonardo Agudelo Oviedo	C.C. Representante Legal: 79.901.130
OBJETO: MASSDANZA \| INVESTIGAR, COMUNICAR Y FORTALECER LA DANZA	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Fecha de Inicio (dd-mm-aa):	29/07/2019	Fecha Terminación (dd-mm-aa):	08/11/2019

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:

De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:

Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$ 21.000.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$ 10.500.000
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$ 10.500.000
Valor total ejecutado	$ 21.000.000
Saldo a reintegrar	$ -
Saldo a liberar	$ -

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.

3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD APOYADA:**
Firma Nombre Cargo	Firma Nombre: Diego Leonardo Agudelo Oviedo Cargo: Representante legal

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

Firma
Nombre
Cargo

Margarita R. Gallardo V.
Directora Proyecto

Claudia Isabel Victoria
Niño Izquierdo
Secretaria General

10 DIC. 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-24
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO O COLABORACIÓN	Fecha: 23/10/2019
		Version: 2
		Página 1 de 2

DATOS GENERALES			
NUMERO DE CONTRATO	1257-2019		
OBJETO:	Celebrar contrato de interés público con la FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto "V CONGRESO NACIONAL Y I CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DANZA", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2019, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".		
PLATAFORMA EN LA QUE SE TRAMITA	SECOP I (conformación de expediente físico y publicaciones) SI__X__NO_____	SECOP II(expediente virtual - aprobaciones y firmas en plataforma) SI____NO_____	
CONTRATISTA (Nombre)	FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS		
NIT ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	830.099.776-3		
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO		
IDENTIFICACION C.C.	79,901,130		
ORDENADOR DEL GASTO	ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS	SUBDIRECTORA DE LAS ARTES	
SUPERVISOR (A) (cuando aplique)	ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ		
INTERVENTOR (A) (cuando aplique)	N/A		
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	12/4/2019		
N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL/FECHA/VALOR	1523 / 26-02/2019 / $37.720.000		
N°. Certificado de Registro Presupuestal Inicial // Fecha // Valor	1716	16/4/2019	$ 37,720,000

GARANTÍAS	
Fecha de Aprobación de la Garantía	17/4/2019

ACTAS Y TRÁMITES SEGÚN CORRESPONDA	
Fecha Acta de Iniciación	17/4/2019
Fecha de Suspensión	N/A
Fecha de Reiniciación	N/A
Fecha de Terminación	30/10/2019
Certificación parafiscales	Se anexa certificación de parafiscales firmada por Diego Leonardo Agudelo Oviedo, Representante legal de la ESAL, con fecha de expedición del 12 de noviembre de 2019.

PLAZO Y VALOR			
Plazo Inicial	SEIS (6) MESES Y TRECE (13) DÍAS	VALOR	
1ra Prorroga	N/A	Valor Inicial (aportes en dinero IDARTES)	$ 37,720,000
2ra Prorroga		Adición 1	N/A
Plazo Total Ejecutado	SEIS (6) MESES Y TRECE (13) DÍAS		
		Valor girado por IDARTES	$ 37,720,000
		Valor ejecutado reconocido por IDARTES	$ 37,720,000
		Valor a desembolsar	$0.00
		Valor a liberar	$0.00

En caso de adiciones o prórrogas deberán agregarse las filas necesarias que den cuenta de esta información con los mismos datos señalados para el CDP o RP inicial		Valor a reintegrar	$0.00

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	$ 11,316,000.00	Desde: 12/04/2019 Hasta: 30/04/2020
Salarios y prestaciones sociales	$ 3,772,000.00	Desde: 12/04/2019 Hasta: 30/10/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 165,623,200.00	Desde: 12/04/2019 Hasta: 30/10/2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	($37.720.000) Treinta y siete millones setecientos veinte mil pesos M/Cte	

DESEMBOLSOS EFECTUADOS

	VALOR	N° de FACTURA	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO
No 1	$ 16,974,000	54	6260	16/7/2019
No 2	$ 20,746,000	64	13570	25/11/2019
No 3				
SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO	$0.00			
SALDO A LIBERAR	$0.00			
SALDO A REINTEGRAR	$0.00			

Nota: Se anexa con la presente acta cuadro de ejecución presupuestal por rubros ,el cual hace parte de la misma, así como también el PREDIS o el reporte del OPGET o la lista de pagos según formatos e información de la Subdirección Administrativa Financiera.

El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo .Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del Asociado y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en la certificación de cumplimiento expedida por el(la) supervisor(a), una vez revisados y aprobados los (informes, reportes y soportes de ejecución financiera entregados en cumplimiento del contrato y en calidad de informe final), documentos que forman parte integral de la presente acta , .

Con la firma de la presente Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del Convenio que se liquida.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2020

***SUPERVISOR**

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ
GERENTE DE DANZA

ORDENADOR DEL GASTO

ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES

CONTRATISTA

DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS

***INTERVENTORÍA** (cuando aplique)

***La supervisión y la Interventoría por regla general no son concurrentes, y solo podrán estar las dos figuras cuando el IDARTES haya reservado para la supervisión un tema específico que no corresponde a las actividades de la Interventoría. (inciso cuarto artículo 83 de la Ley 1474 de 2011)**

Revisiones	RESPONSABLE	FIRMA
Revisó: Profesional - OAJ	Julieta Vence Mendoza/Contratista 23/12/2020	
Revisó: Profesional - Contratista Subdirección	Azucena Torres / Contratista	
Proyectó:	Alejandra Pérez Niño / Contratista	

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral: __X____

CONVENIO NÚMERO: 2286	AÑO: 2018
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C	MUNICIPIO: Bogotá D.C
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: Fundación Integrando Fronteras	NIT: 830.099.776-3
REPRESENTANTE LEGAL: Diego Leonardo Agudelo Oviedo	C.C. Representante Legal: 79.901.130
OBJETO: MASSDANZA	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	**Fecha de Inicio (dd-mm-aa):**	14-06-2018	**Fecha Terminación (dd-mm-aa):**	9-11-2018

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:

De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:

Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$24.000.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$12.000.000
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$12.000.000
Valor total ejecutado	$24.000.000
Saldo a reintegrar	$0
Saldo a liberar	$0

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.
3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que

corresponda:

	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD APOYADA:**
Firma Nombre Margarita R. Gallardo V. Cargo Directora Proyecto.	Firma Nombre: **Diego Leonardo Agudelo Oviedo** Cargo: Representante Legal

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

17 DIC. 2018

Firma
Nombre CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Cargo SECRETARIA GENERAL

El COMITÉ ORGANIZADOR
Del 4 Congreso Nacional de Investigación en Danza | CNID

CERTIFICA QUE

La Fundación Integrando Fronteras
Nit. 830.099.776-3

realizó la **Coordinación General** del **IV Congreso Nacional de Investigación en Danza**, que se llevó a cabo en Bogotá, del 22 al 25 de agosto de 2017, organizado por la Red de Investigación "Cuerpo, Danza y Movimiento", conformado por grupos de investigación de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Antonio Nariño, la Universidad Pedagógica, Cenda - Corporación Universitaria, la Universidad Santo Tomás y la Fundación Integrando Fronteras.

En el marco de sus funciones, administró los recursos del certamen académico, por valor de $30.000.000 (Treinta millones de pesos)

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2017.

Carlos Eduardo Sanabria B.
Coordinador
Comité Académico
4to Congreso Nacional de Investigación en Danza

Departamento de Humanidades
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Jorge Tadeo Lozano
Bogotá - Colombia

Programa Comunicación Social y Periodismo
Seccional del Caribe
Universidad Jorge Tadeo Lozano
Cartagena – Colombia

Universidad de los Andes
Colombia

EL CENTRO CULTURAL

CERTIFICA QUE

La FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS, identificada con Nit No. 860.013.720-1, presentó a Franklin Dávalos en el marco del "Festival Universitario de Danza Contemporánea 2017", el día 26 de octubre el cual contó con una participación de 65 asistentes. Esta certificación se expide a solicitud de los interesados, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

El valor del contrato de la muestra artística fue de $3.150.000= (Tres millones ciento cincuenta mil pesos)

Cordial saludo,

Ximena Guerrero

XIMENA GUERRERO
Jefe Centro Cultural

Bogotá, D.C. 11 de diciembre de 2017

El Festival Universitario de Danza Contemporánea, organizado por la Oficina de Gestión Cultural del Centro de Arte y Cultura,

Hace constar:

La **Fundación Integrando Fronteras,** con Nit N° 830.099.776-3, realizó las muestras artísticas de la compañía Sunny Savoy de Danza Contemporánea de México y la Compañía López de Costa Rica en el marco del Festival Universitario de Danza Contemporánea. Las actividades se destacaron por su cumplimiento y responsabilidad en su desarrollo.

Las actividades se describen en factura FIF 028, por valor de Tres millones cuatrocientos mil pesos ($3.400.000)

Cordialmente,

María Cristina Vergara
Directora
Festival Universitario de Danza Contemporánea
cristina.vergara@utadeo.edu.co

Corporación
La Quintaesencia

A QUIEN INTERESE

Corporación la Quintaesencia, con Nit 900700689-2, certifica que FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS, identificado con NIT 830099776-3, prestó sus servicios artísticos a La Quintaesencia realizando tres (3) presentaciones de la "muestra cultural mestizaje del conjunto nacional del folklore del peru" en el marco del programa "Cultura en Común", los días 24 de Agosto lugar TEATRO LA VICTORIA - SAN CRISTOBAL / 25 de Agosto TEATRO SERVITÁ - USAQUÉN / 26 de Agosto TEATRO VILLA MAYOR - ANTONIO NARIÑO, en el marco del convenio de asociación No 1514 de 2017 suscrito entre Corporación La Quintaesencia y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

El valor por las tres presentaciones fue de $6.000.000 (seis millones de pesos M/cte).

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los Diez (10) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).

DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA
Directora

Tel: (+57) 315 490 6640
corporacion@laquintaesencia.org
www.laquintaesencia.org
Bogotá-Colombia

Bogotá, 22 de noviembre de 2017

A QUIEN CORRESPONDA

La Corporación Cultural Cabildo con NIT 830.108.060-9 certifica que la FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS, NIT 830099776-3, en el marco del convenio No. 992 de 2016 firmado con el Instituto Distrital de las Artes, prestó servicios de difusión en redes para la IX versión del Festival Danza en la Ciudad. El valor del servicio fue de $4.000.000.

La actividad se desarrolló en la ciudad de Bogotá y la entidad cumplió satisfactoriamente con todas las obligaciones de la orden de servicios. El contrato finalizó el 30 de noviembre de 2016.

La presente se expide a solicitud de los interesados.

Cordialmente,

RAFAEL RAMOS C.

Representante legal

Corporación Cultural Cabildo 3123849784 Teléfonos: 2242882, FAX: 4783288 cabildocorp@gmail.com
Bogotá D.C.

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - 1681 *de 2015*
10 JUN 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para el trabajo en red en el área de danza, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que mediante Resolución No. 1267 del 8 de mayo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *"Becas para el trabajo en red en el área de danza"*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas para el trabajo en red en el área de danza	Danza	**César Augusto Monroy Bocanegra**	C.C. 19.176.566
		Rita Mónica Jiménez Prieto	C.C. 52.251.140
		Dora Carolina Rojas Rivera	C.C. 52.210.976

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día doce (12) de mayo de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *"Becas para el trabajo en red en el área de danza"* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2558	Persona Jurídica	**Corporación Artística y Cultural del TolimaCorpus Arte (Nit: 900.787.866-3)**	Carlos Manuel Fernández Hernández	C.C. 14.296.478	Red de danza del Norte del Tolima	$10.000.000	63715 del 23 de enero de 2015
1972	Persona Jurídica	**Fundación Centro Cultural Colombo Peruano (Nit: 830.099.776-3)**	Sheyla Lisseth Yurivilca Aguilar	C.C. 1.032.401.280	Urdimbre, danza en red	$10.000.000	63715 del 23 de enero de 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para el trabajo en red en el área de danza, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2560	Persona Jurídica	**Fundación Artística y Cultural Danzeatro (Nit: 900.747.058-8)**	Jhon Fredy Osorio Cardona	C.C. 4.417.017	Caldas danza en red Fase II (2015)

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Becas para el trabajo en red en el área de danza"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63715 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Becas para el trabajo en red en el área de danza"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Becas para el trabajo en red en el área de danza"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2558	Persona Jurídica	**Corporación Artística y Cultural del TolimaCorpus Arte (Nit: 900.787.866-3)**	Carlos Manuel Fernández Hernández	C.C. 14.296.478	Red de danza del Norte del Tolima	$10.000.000	63715 del 23 de enero de 2015
1972	Persona Jurídica	**Fundación Centro Cultural Colombo Peruano (Nit: 830.099.776-3)**	Sheyla Lisseth Yurivilca Aguilar	C.C. 1.032.401.280	Urdimbre, danza en red	$10.000.000	63715 del 23 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes soportes o anexos.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para el trabajo en red en el área de danza, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas para el trabajo en red en el área de danza*" se otorgará automáticamente el estímulo el siguiente suplente:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2560	Persona Jurídica	**Fundación Artística y Cultural Danzeatro (Nit: 900.747.058-8)**	Jhon Fredy Osorio Cardona	C.C. 4.417.017	Caldas danza en red Fase II (2015)

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Becas para el trabajo en red en el área de danza"*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63715 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *"Becas para el trabajo en red en el área de danza"*, los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *"Becas para el trabajo en red en el área de danza"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Mantener contacto permanente con el coordinador del componente de emprendimiento del Plan Nacional de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y proporcionar la información que se solicite relacionada con la ejecución del proyecto.
- Entregar un (1) informe parcial de actividades a los dos (2) meses de ejecución, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar un (1) informe final del proyecto realizado de acuerdo con el formato suministrado, y anexar el informe de socialización con soportes, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para el trabajo en red en el área de danza, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 10 JUN 2015

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

Becas para el trabajo en red en el área de danza

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 12 de mayo de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cuatro (4) propuestas, participantes en la convocatoria de Becas para el trabajo en red en el área de danza, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos, a:

GANADOR 1:

Rad. Número: 2558
Tipo de participante: Persona jurídica.
Título del proyecto: Red de Danza del Norte del Tolima.
Razón social: Corporación Artística y Cultural del Tolima Corpus Arte.
NIT: 9007878663
Representante legal: Carlos Manuel Fernández Hernández.
Numero de C.C: 14296478
Cuantía: $10.000.000

Concepto: Es clara y concreta la definición conceptual de las distintas fases propuestas en el proyecto.

GANADOR 2:

Rad. Número: 1972
Tipo de participante: Persona jurídica.
Título del proyecto: Urdimbre, danza en red.
Razón social: Fundación Centro Cultural Colombo Peruano.
NIT: 8300997763
Representante legal: Sheyla Lisseth Yurivilca Aguilar.
Numero de C.C: 1032401280
Cuantía: $10.000.000

Concepto: Las fases planteadas en proyecto como dinámicas de trabajo en equipo, gestión financiera, fortalecimiento de la divulgación, función administrativa, intercambios con propósitos asociativos, entre otros, son coherentes con el objeto de la convocatoria.

Los jurados determinaron los siguientes suplentes:

Suplente:
Rad. Número: 2560
Tipo de participante: Persona jurídica.
Título del proyecto: Caldas Danza en Red Fase II (2015)
Razón social: Fundación Artística y Cultural Danzeatro.
NIT: 9007470588
Representante legal: Jhon Fredy Osorio Cardona.
Numero de C.C: 4417017
Cuantía: $10.000.000

Conceptos: Proyecto pertinente con el fomento del trabajo en red.

En constancia de lo anterior, firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2015, los suscritos miembros del jurado.

RITA MONICA JIMENEZ PRIETO
C.C. 52.251.140

DORA CAROLINA ROJAS RIVERA
C.C. 52.210.976

CESAR AUGUSTO MONTOY BOCANEGRA
C.C. 19.176.566

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D0BC7CA8E1127AE9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA PATRICIA LOPEZ ESPINEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52433820 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 87793-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Fundación Integrando Fronteras

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Yo, **DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.901.130**, en mi condición de Representante Legal de la entidad **FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS** con Nit: **830099776-3**, me permito certificar que esta organización no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los 10 días del mes de abril de 2023.

Diego Leonardo Agudelo Oviedo
Representante Legal

Martha Patricia López Espinel
Contador público T.P. No. 87.793-T

info@integrandofronteras.org
www.integrandofronteras.org

NIT 830.099.776-3
Tel. +57 318 703 3533
Cra. 54 # 64 A – 45 T. Of. 303
Bogotá - Colombia

Fundación Integrando Fronteras

Bogotá, D.C. 21 de abril de 2023

Señores
A quien interese
Ciudad.-

Ref.: Certificación de que la entidad cuenta con una estructura organizacional, de administración y control que le permite ejecutar el proyecto presentado.

Respetados señores:

Yo, **DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.901.130**, en mi condición de Representante Legal de la entidad **FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS** con Nit: **830099776-3**, manifiesto que la entidad participante cuenta con la estructura organizacional, administrativa y de control adecuada que le permite la ejecución oportuna del proyecto +Revelaciones, presentado al Programa Distrital de Apoyos Concertados de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Cordialmente,



Diego Leonardo Agudelo Oviedo
Representante Legal
C.C. 79.901.130

Fundación Integrando Fronteras

Bogotá, D.C. 10 de abril de 2023

Señores
A quien interese
Ciudad.-

Ref.: Certificación de inscripción en la plataforma Secop II.

Respetados señores:

Yo, **DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.901.130**, en mi condición de Representante Legal de la entidad **FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS** con Nit: **830099776-3**, manifiesto que la entidad participante se encuentra inscrita como Proveedor del Estado Colombiano en el sistema de información Colombia Compra Eficiente / Secop II.

Cordialmente,



Diego Leonardo Agudelo Oviedo
Representante Legal
C.C. 79.901.130

info@integrandofronteras.org
www.integrandofronteras.org

NIT 830.099.776-3
Tel. +57 318 703 3533
Cra. 54 # 64 A – 45 T. Of. 303
Bogotá - Colombia

AMS
AISLAMIENTOS MONTAJES Y SERVICIOS E.U.

Bogotá, 08 de noviembre 2022

Señores
Fundación Integrando Fronteras
Nit. 830.099.776-3
Ciudad.-

Señores en esta oportunidad nos comunicamos con ustedes para comunicarles que nuestra organización, a través de nuestra área de responsabilidad social, ha destinado un apoyo para el desarrollo del proyecto + **Revelaciones**, por valor de doce millones Seiscientos Sesenta mil de pesos **($12.660.000),** que deberá ser realizado de enero a noviembre de 2023.

Cordialmente,

Felix P. Agudelo Fontecha
Representante Legal
info@amsaislamientos.com.co

Bogotá, D.C., 10 de abril de 2023

Señores
Fundación Integrando Fronteras
Ciudad

Estimados señores:

Nos comunicamos con ustedes para confirmarles que apoyaremos su iniciativa + REVELACIONES el pago a encuestadores – logística del proceso investigativo y también, de formadores que participarán en las actividades programadas en el marco del proyecto.

Agradecemos, allegar información de tiempos de inicio de las actividades, para proceder en lo necesario para el cumplimiento del apoyo mencionado.

Cordialmente,

Carlos Eduardo Sanabria
Coordinador académico

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

Bogotá, 31 de marzo de 2023

Señores
Fundación Integrando Fronteras
Ciudad.-

A través de la presente comunicación, confirmamos nuestro apoyo a la realización del proyecto **+ Revelaciones**, por lo que abrimos nuestros espacios para la realización de sus actividades, además, del pago de personal y equipo técnico para el desarrollo de las acciones híbridas / virtuales. Así mismo, apoyaremos el proyecto, con un conferencista experto en uno de los temas de la investigación.

Cordialmente,

María Cristina Vergara
Directora
Festival Universitario de Danza Contemporánea
Tel. 2427030. Ext 1195

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2023 Hora: 16:50:53
Recibo No. AA23980321
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23980321E3BC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS
Nit: 830099776 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0015448
Fecha de Inscripción: 23 de agosto de 2001
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 7 de febrero de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 54 # 64 A - 45 T 7 Of 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: faprocop@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3187033533
Teléfono comercial 2: 3158588988
Teléfono comercial 3: 6015160927

Dirección para notificación judicial: Cra 54 # 64A - 45 T7 Of. 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: faprocop@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3187033533
Teléfono para notificación 2: 6015160927
Teléfono para notificación 3: 3158588988

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2023 Hora: 16:50:53
Recibo No. AA23980321
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23980321E3BC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000SIN del 18 de julio de 2001 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2001, con el No. 00043203 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION UNION DE ARTESANOS PRODUCTORES COLOMBO PERUANOS Y PUEDE USAR EN SUS ACTIVIDADES LAS SIGLAS FAPROCOP.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000002 del 30 de septiembre de 2008 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2008, con el No. 00143809 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION UNION DE ARTESANOS PRODUCTORES COLOMBO PERUANOS Y PUEDE USAR EN SUS ACTIVIDADES LAS SIGLAS FAPROCOP a FUNDACION CENTRO CULTURAL COLOMBO PERUANO.

Por Acta No. CFE 09 del 2 de marzo de 2016 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2016, con el No. 00259327 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION CENTRO CULTURAL COLOMBO PERUANO a FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como objeto principal crear, desarrollar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2023 Hora: 16:50:53
Recibo No. AA23980321
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23980321E3BC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fomentar actividades culturales, sociales y ambientales, que estimulen el desarrollo integral de las personas y regiones, dentro y fuera del país de tal forma, que para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos A) Diseñar, gestionar y/o realizar intercambio cultural, social, artesanal y académico en el ámbito nacional e internacional. B) Promover, diseñar, gestionar y realizar acciones proyectos de y para artes escénicas, plásticas, y audiovisuales nacionales e internacionales C) Diseñar, gestionar y/o realizar proyectos que beneficien el desarrollo de la calidad de vida de las comunidades, D) Celebrar convenios y/o alianzas con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos sociales, culturales y ambientales E) Gestionar donaciones en instituciones privadas y públicas, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos culturales, sociales, académicos y artesanales F) Desarrollar actividades para el funcionamiento y sostenimiento de la entidad G) Realizar trabajo en red y/o en alianza para el logro de sus objetivos H) Organizar y realizar talleres no formales, diplomados, seminarios, congresos, conferencias. Galerías, exposiciones y ferias nacionales y/o internacionales I) Redactar, editar, publicar y/o distribuir libros, revistas, folletos, boletines, a través diferentes herramientas de comunicación de forma impresa y/o digital, de interés para la sociedad J) Colaborar con entidades similares o afines nacionales o del exterior en actividades y programas que beneficien a la región, K) Dar a conocer la labor cultural en el ámbito nacional e internacional L) Asesorar a otras organizaciones sociales, culturales y/o ambientales con fines de desarrollo social, cultural, ambiental y económico. M) Estimular y desarrollar proyectos de investigación N) Fomentar y promover el turismo O) Fomentar, apoyar y/o gestionar nuevas específicas de y para comunidades indígenas, afrodescendientes, víctimas de la violencia, personas de escasos recursos, desplazadas por la violencia y/o con enfoque diferencial. P) Realizar toda clase de actividades autorizadas por la ley y por las regulaciones que sobre el particular contienen los presentes estatutos

PATRIMONIO

$ 36.431.139,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2023 Hora: 16:50:53
Recibo No. AA23980321
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23980321E3BC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El representante legal de la fundación es el presidente de la Junta Directiva y actuara como director ejecutivo. Es elegido por el Consejo de Fundadores para un periodo igual al de la Junta Directiva. El vicepresidente reemplaza al presidente cuando se le solicite.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente de la Junta Directiva: (Representante legal/director ejecutivo): Será el representante legal de la fundación. En consecuencia la representará judicial y extrajudicialmente. En el ejercicio de sus facultades podrá: Ejercer todas las actividades propias del cargo, conferir poderes, celebrar contratos de acuerdo a lo regido en el presente estatuto. Además: A) Presidir las sesiones de la Junta Directiva y elaborar el orden del día de las sesiones. B) Crear junto con el vicepresidente, las dependencias (departamentos o coordinaciones) internas necesarias para el buen funcionamiento de la entidad. Las funciones de cada dependencia serán establecidas en el reglamento interno de la fundación. C) Revisar mensualmente el flujo de caja de la fundación. D) Ser responsable de los pagos y gastos que se efectúen E) Presentar los informes que se le solicite. La Junta Directiva autoriza al representante legal para comprar, vender, gravar bienes y/o para celebrar contratos cuyo valor exceda los 100 salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. CF26 del 15 de enero de 2022, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2022 con el No. 00347773 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Diego Leonardo Agudelo Oviedo	C.C. No. 000000079901130

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2023 Hora: 16:50:53
Recibo No. AA23980321
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23980321E3BC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Josue Yurivilca Aguilar	C.C. No. 000001015411525

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. CF26 del 15 de enero de 2022, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2022 con el No. 00347772 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Diego Leonardo Agudelo Oviedo	C.C. No. 000000079901130
Miembro Junta Directiva	Josue Yurivilca Aguilar	C.C. No. 000001015411525
Miembro Junta Directiva	Gloria Haydee Aguilar Rojas	C.C. No. 000001015448728
Miembro Junta Directiva	Vilma Alejandra Vega Monsalve	C.C. No. 000000052453566
Miembro Junta Directiva	Viviana Carolina Pineda Rivera	C.C. No. 000001019117272

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000009 del 18 de enero de 2006 de la Consejo Directivo	00095610 del 15 de marzo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2023 Hora: 16:50:53
Recibo No. AA23980321
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23980321E3BC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 0000010 del 28 de abril de 2006 de la Consejo de Fundadores	00099164 del 8 de mayo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000002 del 30 de septiembre de 2008 de la Consejo de Fundadores	00143809 del 3 de octubre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 006 del 20 de diciembre de 2013 de la Consejo de Fundadores	00233566 del 30 de diciembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. CFE 09 del 2 de marzo de 2016 de la Consejo de Fundadores	00259327 del 10 de marzo de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8553
Otras actividades Código CIIU: 9006

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2023 Hora: 16:50:53
Recibo No. AA23980321
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23980321E3BC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 148.708.429
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2023 Hora: 16:50:53
Recibo No. AA23980321
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23980321E3BC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL En ejercicio de sus facultades legales, de conformidad con la Ley 73 de 1981, del artículo 4º. Decreto Nacional 1441 de 1982, Decreto 3467 de 1982 y el numeral 7º. del artículo 13 del Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el Decreto 798 de 2019, Decreto 848 de 2019

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019 Resolución 085 del 2020 numeral 8 de la descripción de funciones esenciales, por el cual se establecen las funciones y competencias para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital..

CERTIFICA

Qua la presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 31 días del mes de marzo de 2023 , en atención a la solicitud realizada por el interesado.

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS con NIT: 830099776-3, con domicilio en Bogotá D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0015448 de la Cámara de Comercio e inscrita el 23 de agosto de 2001 bajo el No. 00043203 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Por lo anterior, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó y cumplió con la documentación e información jurídica, financiera y contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2019, 2020 y 2021, de conformidad a las Circulares 010 de 2020, 012 de 2021 y la 016 del 2022

respectivamente, por lo cual se certifica la vigencia referida.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación es del 11/03/2022; la anterior consulta fue efectuada por los funcionarios, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que según las facultades otorgadas por la entidad estará Sujeta a Inspección vigilancia y control.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Articulo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Este certificado cuenta con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición; no obstante, si realiza reforma a sus estatutos durante este periodo se deberá realizar una nueva solicitud.

JULIES KATHERINE LEÓN BELTRÁN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: KELLY JOHANA CONTRERAS GONZÁLEZ / DALIDA VILLANUEVA SANCHEZ
Revisó: ADRIANA DURAN CENTENO / OLGA LUCIA MARTINEZ PALACIOS
Elaboro: Luis Carlos Gaona Farias
ID Entidad: 8212
Ubicación Física: Caja 1912, Carpeta 30048
Código de verificación: #CH<A&gJHvE1J

BOGOTÁ D.C.

Viviana Acero M. <magda.acero@scrd.gov.co>

Fwd: Aceptación apoyos Concertados

Convocatorias SCRD <convocatorias@scrd.gov.co> 27 de marzo de 2023, 12:54
Para: "Viviana Acero M." <magda.acero@scrd.gov.co>

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Dirección de Fomento
Convocatorias
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Carrera 8 No. 9 - 83
(+57-1) 3274850 **Ext.** 567, 609, 754, 625 y 629
convocatorias@scrd.gov.co
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Twitter e Instagram: @CulturaenBta
Facebook: @CulturaEnBogota

---------- Forwarded message ---------
De: **proyectos@integrandofronteras.org** <proyectos1.fif@gmail.com>
Date: lun, 27 mar 2023 a las 12:21
Subject: Aceptación apoyos Concertados
To: Convocatorias Sdcrd <convocatorias@scrd.gov.co>, <gestion.proyectos@integrandofronteras.org>, <admin@integrandofronteras.org>

Estimados señores

En esta oportunidad nos comunicamos con ustedes, para aceptar el apoyo al proyecto + Revelaciones, registrado con el Número 1735-003 de la convocatoria de Apoyos Concertados. Lo anterior, de acuerdo con las condiciones generales de participación, Locales e Interlocales. Punto 8.1.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

--
Viviana Pineda
Gestora de Proyectos Junior
318 7033533 | Cra 54 # 64 A - 45 T. 7 Of. 303 | Bogotá - Colombia
proyectos@integrandofronteras.org | www.integranfronteras.org
Fundación Integrando Fronteras

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.


piga
SCRD
" No imprima este documento,
si no es necesario. Optimice la plataforma ORFEO,
la SCRD apoya la política "Cero Papel"
por el cuidado del medio ambiente.
La conservación del medio ambiente es tarea de todos"
BOGOTÁ
SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116606863597

(415)7707212489984(8020) **000111660686359 7**

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830099776	3				

11. Razón social: FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 9499

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	35,111,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	7,227,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0
Otros activos	43	31,959,000
Total patrimonio bruto	**44**	74,297,000
Pasivos	45	40,086,000
Total patrimonio líquido	**46**	34,211,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	240,274,000
Ingresos financieros	48	73,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	2,740,000
Total ingresos brutos	58	243,087,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	243,087,000

Costos y deducciones

Costos	62	235,417,000
Gastos de administración	63	4,839,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	1,122,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	241,378,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	1,709,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	1,709,000

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	214,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	1,495,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	86	463,000
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	463,000
	Descuentos tributarios	93	0
	Impuesto neto de renta	**94**	463,000
	Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
	Total impuesto a cargo	**97**	463,000
	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	1,076,000
Retenciones	Autorretenciones	103	0
	Otras retenciones	104	183,000
	Total retenciones año gravable a declarar	**105**	183,000
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
	Sobretasa instituciones financieras	108	0
	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
	Saldo a pagar por impuesto	**110**	0
	Sanciones	111	0
	Total saldo a pagar	**112**	0
	Total saldo a favor	**113**	796,000
	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202219275554 11

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

DIAN
2022-03-24 / 07:50:57 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000879016778

PROHIBIDO

CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS A DICIEMBRE 31 DE 2022

Quienes suscribimos, el presente documento, en calidad de Representante Legal y Contador Público Titulado, certificamos:

Que para la emisión de los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las correspondientes notas a los Estados Financieros, que conforme a la Ley vigente se ponen a disposición de los asociados y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de la Fundacion Integrando Fronteras.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan compromisos económicos futuros, obtenidos o a cargo de Fundación Integrando Fronteras en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.

DIEGO LEONARADO AGUDELO OVIEDO
Representante Legal
CC. 79.901.130

MARTHA PATRICIA LOPEZ ESPINEL
Contador Público T.P. No. 87.793-T

FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Cifras expresadas en pesos Colombianos

	NOTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
A C T I V O			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Caja General		$ 830,507	$ 82,022
Bancos		$ 12,785,532	$ 35,029,143
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALES DE EFECTIVO	4	**$ 13,616,039**	**$ 35,111,165**
ACTIVOS FINANCIEROS			
Clientes		$ 6,499,998	$ 6,899,998
Anticipo de impuestos		$ 796,000	$ 1,524,921
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	5	**$ 7,295,998**	**$ 8,424,919**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 20,912,037**	**$ 43,536,084**
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			
Bienes de arte y cultura		$ 31,958,609	$ 31,958,609
TOTAL OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	6	**$ 31,958,609**	**$ 31,958,609**
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO			
Muebles y Enseres		$ 45,000	$ 45,000
Equipo de Oficina		$ 2,550,569	$ 2,550,569
Equipo de computacion y comunicaciones		$ 1,308,538	$ 1,308,538
Depreciación Acumulada		$ (3,904,107)	$ (3,904,107)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		**$ -**	**$ -**
TOTAL ACTIVO		**$ 52,870,647**	**$ 75,494,694**
P A S I V O			
PROVEEDORES			
Nacionales		$ 9,676,017	$ 33,231,822
TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	7	**$ 9,676,017**	**$ 33,231,822**
CUENTAS POR PAGAR			
Impuestos por pagar		$ 4,477,158	$ 6,854,530
Iva por pagar		$ (1,572,010)	$ -
Excedentes por reinvertir		$ 3,858,342	$ -
TOTAL OTROS PASIVOS FINANCIEROS	7	**$ 6,763,490**	**$ 6,854,530**
TOTAL PASIVO	7	**$ 16,439,507**	**$ 40,086,352**
P A T R I M O N I O			
APORTE SOCIALES			
Aportes sociales		$ 31,550,000	$ 31,550,000
TOTAL APORTES SOCIALES	8	**$ 31,550,000**	**$ 31,550,000**
EXCEDENTES O PERDIDAS DEL EJERCICIO			
Excedentes o Perdidas del Ejercicio		$ 4,881,140	$ 3,858,342
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	8	**$ 4,881,140**	**$ 3,858,342**
EXCEDENTES ACUMULADOS			
Excedentes de Ejercicios Anteriores		$ -	$ -
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	8	**$ -**	**$ -**
TOTAL PATRIMONIO		**$ 36,431,140**	**$ 35,408,342**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$ 52,870,647**	**$ 75,494,694**

DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 79.901.130 de Bogotà

MARTHA PATRICIA LOPEZ ESPINEL
CONTADORA PUBLICA
T.P. 87.793 - T

FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS

NIT. 830.037.498 - 5

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 VS 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cifras expresadas en pesos Colombianos

	NOTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Ingresos de actividades ordinarias	9	148,708,429	240,273,982
(-) Costos	10	-132,675,936	-235,416,540
Utilidad (pérdida) operacional		**16,032,493**	**4,857,441**
Ingresos financieros	11	20,791	73,254
Otros ingresos	11	3,802,928	4,889,305
Gastos Operacionales	12	10,702,618	4,839,308
Gastos financieros	13	1,355,154	1,122,351
Gastos Extraordinarias	14	2,384,282	0
Gastos diversos	14	533,018	0
Resultado antes de la provisión para impuesto sobre la renta		**4,881,140**	**3,858,342**
Provisión para impuesto sobre la renta			0
Resultado Neto del Ejercicio	8	**4,881,140**	**3,858,342**

DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 79.901.130 de Bogotà

MARTHA PATRICIA LOPEZ ESPINEL
CONTADORA PUBLICA
T.P. 87.793 - T

FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AUMENTO (-) DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
POR EL PERIODO DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - 2021

	2022	2021
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente (-)Pérdida neta	4,881,140	3,858,342
Partidas que concilian la utilidad, (-) pérdida neta, con el efectivo neto provisto por las operaciones:		
Depreciación	0	0
Aumento patrimonio	0	0
Ajustes a la utilidad neta	0	0
Cambios en activos y pasivos de operaciones		
Aumento(-) disminución:		
CUENTAS POR COBRAR	1,128,921	-7,226,919
ANTICIPOS Y AVANCES	0	0
DEUDORES VARIOS	0	0
OTROS ACTIVOS	0	0
PROVEEDORES NACIONALES	-23,555,805	-2,365,750
CUENTAS POR PAGAR	-91,040	-2,713,359
OTROS PASIVOS	0	0
Cambios en activos y pasivos de operaciones	-22,517,925	-12,306,029
Subtotal	-22,517,925	-12,306,029
EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**-17,636,785**	**-8,447,687**
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incremento neto en activos fijos	0	0
Bienes de arte y cultura	0	0
EFECTIVO NETO PROVISTO (USADO(-) POR ACTIVIDADES DE INVERSION	**0**	**0**
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Obligaciones financieras		
Excedentes reinvertidos	-3,858,342	-11,960,284
EFECTIVO NETO PROVISTO (USADO(-) POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**-3,858,342**	**-11,960,284**
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	**-21,495,127**	**-20,407,971**
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES - PRINCIPIO DEL EJERCICIO	**35,111,165**	**55,519,136**
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES - FINAL DEL EJERCICIO	**13,616,040**	**35,111,165**

DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 79.901.130 de Bogotà

MARTHA PATRICIA LOPEZ ESPINEL
CONTADORA PUBLICA
T.P. 87.793 - T

FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL PERIODO DEL 31 DICIEMBRE 2021 AL DICIEMBRE 31 DE 2022

CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2021	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2022
APORTES SOCIALES				
Aportes Sociales	31,550,000	0	0	31,550,000
EXCEDENTES				
Excedentes del ejercicio	3,858,342	4,881,140	3,858,342	4,881,140
Excedentes acumulados	0	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO	**35,408,342**			**36,431,140**

DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 79.901.130 de Bogotà

MARTHA PATRICIA LOPEZ ESPINEL
CONTADORA PUBLICA
T.P. 87.793 - T

FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS

FINANCIEROS PARA EL PERÍODO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - 2021

1. Información general

La Fundación Integrando Fronteras fue reconocida como una Fundación de derecho privado sin ánimo de lucro por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

La Fundación su domicilio principal en la ciudad de Bogotá y su principal actividad es desarrollar actividades culturales en pro de la comunidad.

El objeto social esencialmente es el desarrollo cultural y artístico cuyo propósito fundamental es la difusión del arte. Sus principales objetivos son proyectar y llevar las distintas creaciones artísticas a barrios, colegios, universidades y entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional.

2. Adopción de las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los estados financieros anuales comparativos de acuerdo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes), emitidas por el IASB en junio de 2009 y adoptadas en Colombia mediante Decreto 3022 de diciembre de 2013 por el Gobierno Nacional para las entidades pertenecientes al Grupo 2 y que fueron compiladas en el Decreto 2420 de diciembre de 2015, en desarrollo del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera, establecido por la Ley 1314 de 2009.

Fundación Integrando Fronteras aplico la NIIF adopción por primera vez para el reconocimiento inicial de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF preparando su balance de apertura al 1 de enero de 2015.

Las políticas de contabilidad indicadas en el resumen de principales políticas contables se han aplicado en la preparación del balance de apertura con corte al 1 de enero de 2015

En la preparación del balance de apertura, la Fundación ha ajustado las cifras reportadas previamente en los estados financieros preparados de acuerdo con los PCGA colombianos. Una explicación de cómo la transición de los PCGA colombianos a las NCIF ha afectado la posición financiera de la Fundación se expone a continuación:

- Decisiones iniciales de la transición

A continuación se exponen las exenciones y excepciones aplicables bajo NCIF 1 en la conversión de los estados financieros bajo los PCGA colombianos a las NCIF.

- Exenciones voluntarias

a) Designación de instrumentos financieros previamente reconocidos – la Fundación clasificará sus instrumentos financieros en las categorías definidas por las NCIF, considerando los hechos y circunstancias que existan en la fecha de transición.
b) Valor razonable como costo atribuido para las propiedades, planta y equipo e intangibles La Fundación consideró para la determinación del costo de sus propiedades, planta y equipo y del software en la fecha del balance de apertura, el avalúo que fue efectuado al 10 de octubre de 2005 reconociendo sobre el mismo la depreciación y amortización aplicable desde esa fecha con base en las vidas útiles remanentes de los activos. Para los bienes adquiridos o desarrollados desde esa fecha y hasta la fecha del balance de apertura se reconstruyó el costo histórico considerando los parámetros establecidos por las NCIF.

- Las exenciones voluntarias aplicables bajo Nic 1 que no fueron tomadas por la Fundación son las siguientes:

a) Instrumentos financieros compuestos – la Fundación no tiene instrumentos financieros de este tipo
b) Medición del valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el primer reconocimiento la Fundación no ha identificado instrumentos financieros que hubiesen sido registrados por montos diferentes del valor razonable en el momento de su reconocimiento inicial.
c) Transacciones de pagos basados en acciones la Fundación no hace pagos basados en sus acciones.
d) Contratos de seguro – no es relevante para las actividades de la Fundación
e) Transferencias de activos de clientes – la Fundación no ha identificado transacciones de transferencias de activos de clientes
f) Hiperinflación severa – la economía colombiana que es en donde la Fundación desarrolla sus actividades principales, no es una economía hiperinflacionaria

- Excepciones obligatorias

Las excepciones obligatorias aplicables bajo NIC 1 fueron considerados en la conversión de los estados financieros individuales de la Fundación teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Baja de activos financieros y pasivos financieros la Fundación no identificó situaciones que impliquen diferencias en la baja de activos y pasivos financieros entre las NCIF y los PCGA colombianos.
b) Baja de activos financieros y pasivos financieros la Fundación no identificó situaciones que impliquen diferencias en la baja de activos y pasivos financieros entre las NCIF y los PCGA colombianos.
c) Clasificación y valoración de los activos financieros – la determinación de activos y pasivos financieros que deben medirse al costo amortizado fue efectuada sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de transición a las NCIF.
d) Derivados implícitos – la Fundación no identifico derivados implícitos.

3. Bases de preparación de los estados financieros y políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

- **MONEDA FUNCIONAL**

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico donde opera la Fundación Integrando Fronteras (Pesos colombianos).

- **EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

De acuerdo con la sección 7.2 de la NIIF para Pymes, se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

- **INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales están representados en las cuentas por cobrar por los servicios prestados por la Fundación Integrando Fronteras se encuentran registrados al valor convenido según las facturas y o documentos equivalentes emitidos.

Al final del período sobre el que se informa, sobre las cuentas por cobrar que exceden de los plazos normales de crédito, la Fundación ajusta el valor registrado al costo amortizado de acuerdo con la sección 11 de la NIIF para Pymes, reconociendo una pérdida por deterioro de valor en el estado de resultados.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos. Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida y no se ajustan al costo amortizado porque su vencimiento se encuentra dentro del plazo normal. Incluye también las retenciones en la fuente que la

Fundación realiza en calidad de retenedor y por cuenta de las DIAN y demás autoridades fiscales.

- **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Las propiedades, planta y equipo comprenden muebles y enseres; y equipo de oficina (incluyendo equipos de comunicación y cómputo). Las propiedades de planta y equipo se registran por el modelo del costo histórico menos la depreciación, menos la pérdida por deterioro de valor. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. Incluye también todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual, durante sus vidas útiles estimadas.

Tipo de Activo	**Vida Útil**	**Valor Residual**
Muebles y Enseres	10 años	$1
Equipo de oficina	10 años	$1
Equipo de Computo telecomunicaciones	5 años	$1

Los valores residuales de los activos y las vidas útiles se revisan, y ajustan si es necesario, al final de cada ejercicio.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado, mediante el reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor.

Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - neto" en el estado de resultados.

- **DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS**

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el valor en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y gastos de venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su valor en libros al precio de venta menos los costos de terminación y gastos de venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados como parte del costo de ventas.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y gastos de venta, en el caso de los inventarios), sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados y si proviene de inventarios se reconoce como menor valor del costo de ventas.

- **PROVISIONES**

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación de arrendamientos y pagos por despido de empleados. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

- **INGRESOS**

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados y o servicios prestados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. Fundación Integrando Fronteras reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Fundación Integrando Fronteras, tal como se describe a continuación.

Prestación de servicios

La Fundación presta servicios de cultura y desarrollo de la misma. El reconocimiento de los ingresos por la prestación de estos servicios se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios, por referencia a la etapa de terminación de la transacción específica y evaluada sobre la base del servicio real provisto como una proporción del total de servicios que serán provistos. Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, a lo largo de un periodo de tiempo especificado, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma lineal a lo largo del intervalo de tiempo acordado.

Cuando se acuerda para la prestación del servicio un acto específico que es mucho más significativo que el resto de los actos acordados, el reconocimiento de los ingresos se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado, mientras tanto los costos que suponga el desarrollo de las actividades necesarias para prestar el servicio se reconocerán como inventarios incluyendo fundamentalmente la mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, y otros costos indirectos atribuibles, pero sin incluir márgenes de ganancia ni costos indirectos no atribuibles.

- **PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Los activos que tienen una vida útil indefinida y que no están en condiciones de poderse utilizar no están sujetos a depreciación o amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe que excede el valor en libros del activo de su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

- **GASTOS FINANCIEROS**

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo.

- **CAMBIOS AÑO 2022**

Durante el año 2022 la Fundación Integrando Fronteras no tuvo cambios en sus políticas contables bajo NIIF, debido a que su actividad meritoria sigue siendo la misma y no se enajenaron bienes o servicios que produjeran algún cambio.

Las notas y EF del año 2022, fueron elaborados con base en las especificaciones de normatividad y legalidad, descritas en la nota 2, del presente documento.

4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Los saldos comprenden lo siguiente:

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Caja General	$ 830.507	$ 82.022
Cuenta Ahorros	$ 12.785.532	$ 35.029.143
TOTAL	**$ 13.616.039**	**$ 35.111.165**

5. Deudores comerciales y otros

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar reflejan los valores que finalmente son susceptibles de recuperar en efectivo o en equivalente en efectivo y comprenden lo siguiente:

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Clientes Nacionales	$ 6.499.988	$ 6.899.998
Deudores varios	$ 796.000	$ 1.524.921
TOTAL	**$ 7.295.998**	**$ 8.424.919**

6. Otros Activos Financieros

Comprenden los bienes de arte y cultura que posee la Fundación.

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Bienes de Arte y Cultura	$ 31.958.609	$ 31.958.609
TOTAL	**$ 31.958.609**	**$ 31.958.609**

7. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Comprende los siguientes saldos:

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Costos y gastos por pagar	$ 9.676.017	$ 33.231.822
Iva por pagar	$ (1.572.010)	$
Impuestos por pagar	$ 4.477.158	$ 6.854.530
Excedentes por reinvertir	$ 3.858.342	$ 0
TOTAL	**$ 16.439.507**	**$ 40.086.352**

8. Patrimonio

Está compuesto por:

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Aportes Sociales	$ 31.550.000	$ 31.550.000
Resultado Acumulados	$	$
Resultado del Ejercicio	$ 4.881.140	$ 3.858.342
TOTAL PATRIMONIO	**$ 36.431.140**	**$ 35.408.342**

9. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos por actividades ordinarias están compuestos por:

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Actividad teatral musical y artística	$ 148.708.429	$ 240.273.982
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**$ 148.708.429**	**$ 240.273.982**

10. Costos

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Actividad teatral musical y artística	$ 132.675.936	$ 235.416.540
TOTAL COSTOS	**$ 132.675.936**	**$ 235.416.540**

11. Otros Ingresos

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Rendimientos Financieros	$ 20.791	$ 73.254
Otros Ingresos	$ 3.802.928	$
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**$ 3.823.719**	**$ 73.254**

12. Gastos Operacionales

Los gastos Operacionales están compuestas por:

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Seguros	$ 1.436.567	$ 342.639
TOTAL SEGUROS	**$ 1.436.567**	**$ 342.639**

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Servicios	$ 140.544	$ 199.530
TOTAL SERVICIOS	**$ 140.544**	**$ 199.530**

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Legales	$ 1.093.350	$ 659.300
TOTAL LEGALES	**$ 1.093.350**	**$ 659.300**

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Gastos de viajes	$ 0	$ 241.400
TOTAL GASTOS DE VIAJES	**$ 0**	**$ 241.400**

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Diversos	$ 7.956.157	$ 3.396.439
TOTAL DIVERSOS	**$ 7.956.157**	**$ 3.396.439**

13. Gastos financieros

Los gastos financieros comprenden:

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Gastos Bancarios	$ 241.504	$ 350.051
Comisiones	$ 799.354	$ 193.732
Iva	$ 60.702	$ 119.314
Gravamen Financiero	$ 253.594	$ 459.254
TOTAL FINANCIEROS	**$ 1.355.154**	**$ 1.122.351**

14. Otros Gastos

DETALLE	31-dic-22	31-dic-21
Impuestos Asumidos	$ 2.384.282	$
Otros Gastos	$ 533.018	$ 0
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	**$ 2.917.300**	**$ 0**

- Eventos Posteriores

No presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de Fundación Integrando Fronteras reflejada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2022.

DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO
Representante Legal
CC 79.901.130

MARTHA PATRICIA LOPEZ ESPINEL
Contador Pública
T.P. 87.793 - T

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:56:54 PM horas del 05/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79901130**

Apellidos y Nombres: **AGUDELO OVIEDO DIEGO LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9423684

Bogotá D.C., 5 de Abril de 2023 - 12:54 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UNO MIL CIENTO TREINTA** de BOGOTA D.C.

79901130

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Código propuesta:1735-003
Nombre Participante:Fundación Integrando Fonteras
Nombre Propuesta:+ Revelaciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Número	Criterio	Puntaje máximo	Calificación	Observación
1	Articulación con el Plan Distrital de Desarrollo vigente y correspondencia con los objetivos del Programa Distrital de Apoyos Concertados.	10	10	El proyecto presenta articulación con el Plan Distrital de Desarrollo contribuyendo a los logros de ciudad 7 y 9 del Propósito 1, a su vez se observa una articulación con los objetivos del Programa Distrital de Apoyos Concertados, dado que el proyecto fomenta los espacios de reflexión y encuentro en torno a la danza con miras a fortalecer la sostenibilidad de este sector.
2	Antecedentes, conocimiento del contexto y justificación del proyecto.	10	10	De los antecedentes de esta propuesta se destaca que cuenta con 9 años de trayectoria, gracias al programa “Investigación para las artes” que lleva a cabo la fundación proponente permitiendo identificar la justificación del proyecto a través de la continuidad de investigaciones relacionadas con el sector de la danza y su incidencia en Bogotá y en el ecosistema cultural.
3	Lectura de la problemática y aportes frente a las necesidades del ecosistema social y cultural en el que se inscribe el proyecto.	10	9	Aunque el proyecto aporta información de la problemática y contexto a través de proyectos previos de investigación donde se vincula el sector de la danza como punto de partida y de interés, resaltando la necesidad de continuar investigaciones que permitan el fortalecimiento del sector a través de instancias privadas y agentes del ecosistema cultural y artístico, valdría la pena aportar más información cuantitativa y cualitativa que permitan conocer más resultados de dichas investigaciones previas, y que anteceden a la presente propuesta, para así identificar con más claridad el precedente de las hipótesis sobre las que basan la investigación y las necesidades del

				ecosistema.
4	Congruencia entre los componentes de la propuesta: objetivos, metas, planteamiento metodológico, diseño técnico de sus estrategias, actividades de identificación y vinculación de públicos y beneficiarios, adaptabilidad y estrategia de construcción de memoria del proyecto.	15	12	La descripción presentada en la metodología permite identificar en qué consiste la propuesta, así como la formulación de las 4 etapas: 1) “Ajuste” (tareas de planeación), 2) “Coordinación” (acciones de administración y seguimiento), 3) “Ejecución” (desarrollo de actividades), y 4) “Cierre” (evaluación), posibilitan comprender su organización y los objetivos del proyecto. Sin embargo, las metas no ofrecen una información precisa sobre los productos a alcanzar, tal como lo indican las actividades propuestas (“15 clips de videos…”, “15 piezas gráficas”, “documento escrito”). Por lo anterior, es necesario delimitar la información de las metas para garantizar un mejor seguimiento del proyecto. También, profundizar y dar información concreta respecto al propósito de la temática de huella de carbono de la danza en Bogotá. Asimismo, se sugiere indicar claramente la estrategia de construcción de la memoria del proyecto, ya que se menciona la realización de “1 video de desarrollo del proyecto”, pero no es posible establecer si esta corresponde a la tarea de sistematización de la memoria.
5	Incorporación de uno o varios de los enfoques propuestos (territorial, diferencial/poblacional, étnico, redes o género). Se valoran propuestas con perspectiva interseccional de estos enfoques.	10	8	En cuanto a los enfoques propuestos, se resalta que el proyecto plantea dos de ellos: un enfoque territorial, por su interés en la vinculación de agentes de territorios priorizados para el estudio, y un enfoque de redes, debido a las alianzas que se pretenden establecer entre agentes del sector de la danza. En este sentido, es importante especificar la motivación de priorización de algunas localidades que serán estudio de caso y profundizar la metodología a aplicar en los casos de la

				incorporación de población sorda, de la comunidad de la danza, que hace parte de algunas fases del proceso de estudio. De esta manera sería más evidente la necesidad, justificación y alcance de la incorporación de esta población y/o localidades en el estudio.
6	Sustentación	5	5	Teniendo en cuenta la información del proyecto en relación con el criterio de coherencia, en la sustentación se solicitó aclarar aspectos asociados a: • ¿Cuál será la metodología a aplicar con la población sorda de la comunidad de la danza? • ¿Cuál será la metodología para la medición de la huella de carbono del sector de la danza? • Dado que los espacios de socialización de los resultados del proyecto están delimitados a especialistas y agentes de la danza, ¿qué estrategias se proponen para la difusión de los resultados en una población más general? Terminada la sustentación y generada el acta correspondiente, el equipo evaluador deliberó, asignando el puntaje de esta fase y concluyendo lo siguiente: Se concluye que se mantuvo un diálogo amplio sobre el proyecto presentado “+Revelaciones” , y la sustentación realizada por el proponente fue satisfactoria con respuestas coherentes ante las preguntas planteadas por el equipo evaluador.
7	Presupuesto: coherencia entre los propósitos del proyecto, el coste, la planeación presupuestal (actividades, metas y recursos) y la cofinanciación gestionada.	5	4	El proyecto presenta coherencia en el presupuesto, sin embargo, se recomienda tener presente los ajustes a los productos y estrategia de construcción de memoria de la propuesta que puedan variar sus diferentes rubros.
8	Cronograma: Coherencia en la planeación de actividades con respecto a los objetivos y metas definidos para el proyecto.	5	4	El cronograma, por su parte, es coherente con las 4 fases planteadas en la metodología, y propone plazos prudentes para la

				realización de todas las actividades presentadas, pero, valdría la pena tener presente los ajustes a las metas y actividades, como también a la estrategia de vinculación de públicos y beneficiarios (directos e indirecto) que puedan llegar a modificar el cronograma.
9	Recurso humano: definición de roles y equilibrio de estos en relación con las demandas operativas, creativas, logísticas y administrativas del proyecto.	5	4	La propuesta presenta un equipo de trabajo conformado por personas preparadas e idóneas para el desarrollo de la investigación en sus tres líneas de interés, no obstante, es importante tener en cuenta que existen otras profesiones necesarias y que aportan a la ejecución de la propuesta y que no son explícitas en el recurso humano planteado, tales como los correspondientes a la realización audiovisual y un líder para el personal logístico y técnico.
10	Aportes con relación a la línea de participación: aporte de la gestión de conocimiento a la construcción de memoria colectiva y al avance de los procesos culturales en la o las localidades.	15	15	La propuesta se inscribe en la línea de participación adecuada, ya que, con el desarrollo de la investigación, busca “ampliar el campo del conocimiento de la danza, más allá de la puesta en escena”. Los resultados del proyecto en torno a las condiciones laborales del sector de la danza, su impacto ambiental y la dinámica de los consumidores, contribuirán a que las entidades y agentes involucrados tomen las medidas pertinentes.
11	Estrategias e instrumentos propuestos para la medición del impacto esperado del proyecto que permitan establecer en concordancia con la línea de participación con respecto a: Los aportes a la transformación de las realidades sociales y poblacionales en ese territorio, comunidad o red social o creadora. Las contribuciones a la ampliación y fortalecimiento de los derechos culturales de dichos territorios y/o comunidades	10	9	Por otra parte, el proyecto muestra los instrumentos que serán utilizados para medir el impacto de su capacidad transformadora. Entre estos instrumentos, se encuentra la realización de encuestas y entrevistas, así como el seguimiento a indicadores cuantitativos de asistencia a los encuentros y recepción del material audiovisual. Sin embargo, es importante dar claridad respecto al término que se refiere “un número de agentes considerable” y a su vez tener presente cuál

				sería la muestra representativa de entrevistas y encuestas a aplicar, de esta manera se podría detallar el impacto esperado.

Total evaluación:90
Código del jurado:1288-1899
Nombre del jurado:UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:56:54 PM horas del 05/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79901130**

Apellidos y Nombres: **AGUDELO OVIEDO DIEGO LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220366998

WEB
10:46:41

Bogotá DC, 07 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79901130:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220367030

WEB
10:48:34

Bogotá DC, 07 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS identificado(a) con NIT número 8300997763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Información de la propuesta

Su inscripción ha sido realizada correctamente. Recuerde que con la inscripción, su propuesta pasa al período de revisión de los requisitos formales de la convocatoria, pero deberá estar atento en caso de que le sea solicitada la subsanación de alguno de los documentos.

Datos de inscripción

Código	**1735-003**	**Nombre de la convocatoria**	Programa Distrital de Apoyos Concertados 2023 - Proyectos Locales e Interlocales
Línea de participación	Gestio?n del conocimiento	**Estado**	Preseleccionada
Nombre de la propuesta	+ Revelaciones		

Información del participante

Tipo de documento de identificación	Número de Identificación Tributaria	**Número de Nit**	830099776-3
Razón Social	Fundación Integrando Fonteras		
Municipio	Bogotá D.C.	**Localidad**	Barrios Unidos
Barrio	12 DE OCTUBRE	**Estrato**	4
Dirección	Cra 54 # 64 A - 45 T 7 Of 303		
Teléfono fijo	3139361	**Número de celular**	3187033533
Correo electrónico	proyectos1.fif@gmail.com	**Redes sociales**	https://www.facebook.com/IntegrandoFronteras/?ref=bookmarks
Fecha de Constitución	2001-07-18	**¿Cuenta con sede?**	Sí
Tipo de sede	Alquiler		

Objeto Social

LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CREAR, DESARROLLAR Y FOMENTAR ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y AMBIENTALES, QUE ESTIMULEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS Y REGIONES, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS

Trayectoria de la entidad participante

La Fundación Integrando Fronteras, cuenta con 22 años de trayectoria. Entre sus acciones se destacan el desarrollo de 3 versiones del Salón Virtual de la danza (2019 - 2021), Encuentro Cultural Colombo Peruano (7 versiones), MASSDANZA | Observatorio de Danza (Proyecto de Investigación), Mestizaje | Revista Cultural, entre otros. Fue coorganizador del Congreso Nacional e Internacional de Investigación en Danza en todas sus ediciones siendo coordinador ejecutivo del Congreso en 2017, 2019 y 2021. Apoyó el Festival Universitario de Danza Contemporánea de 2007 a 2015, en 2017 y en 2021. De otro lado, ha realizado la coordinación de la Red de Investigación Cuerpo, Danza y Movimiento (2016 - actualmente) y ha sido coordinador y colaborador de Urdimbre Danza en RED (2012 - 2016). Así mismo, apoyó a la gestión del componente de investigación de la Gerencia del IDARTES, en 2013, 2014 y 2018; propuso y lideró el desarrollo de los Laboratorios de Investigación alrededor de la danza (2013 y 2020). Entre otros proyectos, apoyó la realización de Hysterya Fest en 2019 y 2021, y operó Conexiones | Encuentro Iberoamericano de Danza, con el área de Danza del Ministerio de Cultura, Agencia Cultural Española e Iberescena (2020 - 2021) Como agente de difusión cultural abrió espacios para la exposición de las artes tradicionales y contemporáneas en el Archivo General de la Nación, el Congreso Nacional de Colombia, el Convenio Andrés Bello, la Gobernación de Cundinamarca, diversas universidades, entre otros. Desde la formación, realizó diversos talleres con diferentes enfoques, dirigidos a Niños y adultos mayores, pertenecientes a comunidades vulnerables. Desde su línea de investigación, programó espacios de formación con estructuración académica, como talleres de gestión cultural y procesos de investigación alrededor del quehacer de la danza en términos cuantitativos. Puede encontrar más información en: https://www.integrandofronteras.org/gestion/

Junta directiva

N°	¿Representante?	Tipo de documento	Número de documento de identificación	Nombres	Apellidos	Ciudad de residencia	Rol que desempeña dentro de la entidad
1	Sí	Cédula de Ciudadanía	79901130	Diego Leonardo	Agudelo Oviedo	Bogotá D.C.	Representante Legal - Director Ejecutivo
2	No	Cédula de Ciudadanía	1015448728	Gloria Haydee	Aguilar Rojas	Bogotá D.C.	Tesorera
3	No	Cédula de Ciudadanía	1015411525	Josue	Yurivilca Aguilar	Bogotá D.C.	Vicepresidente
4	No	Cédula de Ciudadanía	1019117272	Viviana Carolina	Pineda Rivera	Bogotá D.C.	secretaria
5	No	Cédula de Ciudadanía	52453566	Vilma Alejandra	Vega Monsalve	Bogotá D.C.	Vocal

Información de la propuesta

Nombre de la propuesta	+ Revelaciones	**Línea de participación**	Gestio?n del conocimiento
Línea estratégica del proyecto	Investigación	**Área del proyecto**	Danza
Localidad principal en donde el proyecto desarrollará las acciones	Barrios Unidos	**localidades en donde el proyecto desarrollará acciones**	Chapinero , Suba , Barrios Unidos , Teusaquillo
¿El proyecto es el resultado de una alianza sectorial?	No	**¿Es la primera vez que la propuesta se presenta al PDAC?**	Sí

Descripción breve del proyecto

El proyecto consiste en realizar un estudio sobre el campo de la danza en Bogotá, alrededor de tres temáticas: sus espectadores, su campo laboral y su huella de carbono después de la pandemia. Este se realizará a través de una metodología híbrida, con diferentes técnicas rastreo, en el cual se vincularán 300 agentes del sector. De este resultará un documento, tipo publicación de circulación gratuita como encuestas, entrevistas, encuentros focales/discusión ampliados y recopilación documental.

Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo de Bogotá

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Explique la selección de la relación del proyecto con el Plan de Desarrollo de Bogotá

El proyecto se articula con los logros 7 y 9 del propósito 1, por cuanto permitirá dar cuenta de las condiciones laborales de los agentes de la danza, lo que posibilitará llamar la atención sobre sus deficiencias para mejorarlas. Así mismo, evidenciará las dinámicas de consumo de los espectadores y/o consumidores de la danza, lo que llevaría a que el sector de la danza mejore la calidad de sus productos y/o servicios, fortaleciendo sus emprendimientos y fomentando la empleabilidad del sector. De igual forma, promoverá la participación de los agentes de la danza alrededor de los temas de empleabilidad, consumo cultural y sostenibilidad ambiental del sector, a modo de espacios de reflexión, encuentro, diálogo y reconocimiento del otro. En otra dirección el proyecto, pretender brindar información sobre la huella de carbono de la danza en la ciudad, lo que posibilitará que el sector entienda su impacto en el ambiente y pueda plantear estrategias para reducirla.

Aportes del proyecto con relación a la línea de participación

El proyecto generará conocimiento, memoria y/o una sistematización del sector de la danza, alrededor de sus condiciones laborales, sus públicos y su huella de carbono, por lo que podría decirse que será referencia para investigaciones posteriores transversales y/o de profundidad sobre estos temas. En esta dirección, contribuirá a ampliar el campo del conocimiento de la danza, más allá de la puesta en escena. Así mismo, el producto de la investigación servirá de soporte para que el sector de la danza conozca su situación en relación con los temas

planteados y pueda gestionar acciones que permitan mejorar sus condiciones laborales, sus productos o servicios de cara a las necesidades de sus clientes / públicos y disminuya su impacto en el ambiente.

Antecedentes del proyecto

El proyecto parte como ejercicio de investigación, del programa “Investigación para las Artes” de la Fundación, que se viene adelantando desde hace 9 años y que tiene el objetivo de dar cuenta del sector de la danza en Bogotá, más allá de lo que se evidencia en las puestas en escena. En el marco de esos años, desde el programa se han realizado 8 fases, que han llevado al rastreo de información en diversos temas sobre la danza en Bogotá y a la publicación de los resultados encontrados. Entre los rastreos realizados se encuentra el impacto de la pandemia en la danza 2020, la caracterización de los públicos de 3 festivales de danza 2019, la caracterización de la situación económica del sector 2018, entre otros. Alrededor de las publicaciones, se pueden nombrar alrededor de 10 rastreos de información (entre 2013 y 2021) y 1 publicación denominada “Estado del Arte de la Danza en Bogotá 2.0” (2022), que cuenta con una versión en español y en inglés para visibilizar el ejercicio de la danza en latitudes de habla inglesa.

Justificación

La Fundación considerando que el sector de la danza en la ciudad desconoce ampliamente sus condiciones laborales, sus públicos o consumidores y su huella de carbono, lo que significa que tiene necesidad de conocer información alrededor de estos temas, plantea realizar + Revelaciones, un proyecto que pretende estudiar los temas expuestos con el fin de dar cuenta de la situación y proponer ideas para mejorar las deficiencias que puedan encontrarse, desde diferentes miradas. Esto permitirá que el sector de la danza entienda la situación en la que se encuentra y lo que podría hacer para fortalecer su campo.

Problema o necesidad	La pandemia y las circunstancias sociopolíticas y ambientales actuales han generado transformaciones en el campo de la danza, por lo que este desconoce sus dinámicas laborales, las cuales presume son deficientes por no cumplir con sus necesidades básicas; las dinámicas de sus consumidores y/o espectadores, cuyo hábito de consumo se modificó con la pandemia; y su huella de carbono, el cual presume inexistente por cuanto no lo había considerado previamente. Esto principalmente como resultado de la falta de formación sobre el ámbito laboral y de seguridad social del sector de la danza, el cambio social como resultado de la pandemia, la falta de comunicación de la agenda de la danza, las transformaciones de los hábitos de los consumidores, la falta de formación en temas ambientales, entre otros. Esto ha llevado a que: a) Los agentes de la danza acepten, por sus servicios, remuneraciones que no son acordes con sus obligaciones y/o responsabilidades contractuales; b) Se desarrollen festivales y/o muestras de danza sin públicos o que los públicos sean mínimos; c) que los consumidores no paguen o no quieran pagar por los servicios de los agentes de la danza; y d) que los agentes de la danza contaminen el ambiente, pensando que no lo hacen.
¿Cómo se diagnosticó el problema o necesidad?	El problema se diagnosticó considerando: a) los procesos de investigación académica de pregrado y postgrado alrededor de la danza de diferentes agentes del sector; b) la investigación de 2022 de la Fundación, que caracterizó de manera general a los agentes de la danza, a partir de la cual se recibieron varias solicitudes del sector sobre la necesidad de profundizar en información relacionada con los aspectos laborales, los públicos / consumidores y la huella de carbón de la danza en la ciudad; y c) los informes de la Fundación, que resultaron de rastreos previos que recogieron información del sector de la danza, desde 2013, hasta 2021, en el marco de su programa “Investigación para las Artes”.

Metodología

El proyecto se realizará en 4 fases: FASE1: Ajuste: Aquí se ajustarán las actividades, cronograma, alcance y recursos del proyecto. También, las líneas teóricas y metodológicas del estudio, para esto se considerarán las siguientes preguntas ¿Cuáles son las condiciones laborales actuales del campo de la danza en la ciudad? ¿Quiénes son los públicos/clientes de la danza bogotana y cuáles sus preferencias, después de la pandemia? ¿Cuál es la huella de carbono de la danza en la ciudad? Y las siguientes hipótesis a.Que las condiciones del campo de la danza en general son precarias, b.Que los públicos / clientes de la danza son únicamente familiares de los agentes de la danza; y c.Que el ejercicio de la danza no genera huellas de carbono. FASE 2: Coordinación: desde esta fase se realizará la admin. del proyecto y el seguimiento al cumplimiento de sus actividades. Esta se realizará desde el primer día y hasta 1 semana antes de la entrega final. FASE 3: Ejecución:

Se realizarán 2 grupos de actividades: a) Levantar y analizar la información. El equipo general de investigación se dividirá en 3 sub-equipos, uno por cada pregunta (1 investigador y 3 apoyos técnicos). Cada uno realizará encuestas, entrevistas, rev. documental y/o grupos focales (Encuentros ENDANZA, de forma presencial y/o virtual a los cuales se invitarán agentes específicos de la danza, seleccionados por el investigador de cada sub-equipo) buscando responder a las categorías y variables del estudio. Los análisis serán de tipo cuantitativo y cualitativo. Para este último se contará con aportes de agentes destacados del campo. B) realizar espacios de diálogo con expertos en cada campo. C). Elaborar material de circulación de los resultados del estudio. Este incluirá un documento de la investigación y material audiovisual/gráfico con info. cuantitativa y cualitativa resultante. FASE 4. Cierre: En este se realizará evaluación del proceso de investigación y se elaborará y entregará el informe final del proyecto.	
Seleccione el o los enfoques del proyecto	Territorial , Redes
Especifique como se incorporará al proyecto el o los enfoques seleccionados	a. El proyecto incorporará el enfoque territorial, a través de la vinculación, en su desarrollo, de los agentes de las localidades/territorios priorizados, como objetos de estudio; invitados a los grupos focales y/o como participantes de los espacios especializados con expertos. Así mismo, por medio de la apertura de espacios de diálogo con expertos y encuentros Endanza (grupos focales) en los territorios focalizados. En este orden cabe mencionar, que estas últimas actividades se realizarán de manera híbrida, es decir presencial y virtual, lo que permitirá que los agentes de la danza de territorios distintos a los priorizados también puedan acceder a estos de manera abierta. b. Respecto a las redes, el proyecto al estar en contacto con los agentes de la danza buscará agenciar el desarrollo de una red de comunicación entre estos, considerando las similitudes y diferencias entre sí, con el ánimo de visibilizar aún más sus necesidades, problemáticas, productos y/o servicios.
Impacto esperado	
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se espera: a) Disminuir el desconocimiento del sector de la danza de Bogotá, alrededor de los temas que se estudiarán. b) Aportar a la gestión del conocimiento del campo de la danza, sirviendo como referencia para investigaciones especializadas y/o transversales sobre los temas que se tratarán. c) A partir de dar cuenta de la situación del sector en relación con sus condiciones laborales en la danza, sus públicos y/o clientes, y su huella de carbono, incidir en la transformación del campo.	
Cuál de estos criterios utilizara para medir el impacto de su proyecto	Capacidad transformadora: Este ítem busca evidenciar que la entidad ha desarrollado acciones que contribuyen a la transformación de las realidades sociales y poblacionales en ese territorio. comunidad o red social o creadora.
Describa los mecanismos o estrategias de medición (cualitativa y cuantitativa)	A lo largo de la ejecución del proyecto, se buscará recoger información que dé cuenta del cumplimiento del impacto esperado, a través de los siguientes indicadores: Desde lo cuantitativo: - El número de personas participantes en los encuentros ENDANZA. (Se difundirán masivamente, para que participe un número de agentes considerable) - El número de personas vinculadas a las socializaciones de los resultados del estudio. (Como en el caso anterior se difundirá ampliamente, vinculando además procesos de formación alrededor de la danza) - El número de personas a las que se le enviará el documento final del estudio. (El documento se enviará a la base de datos consolidada que se conforma de 600 agentes de la danza en la ciudad, en promedio) Desde lo cualitativo A través de encuestas y/o pequeñas entrevistas, se buscará conocer: - % de importancia del estudio para el conocimiento del sector. - % de importancia para investigaciones sobre el sector de la danza en la ciudad.

Objetivo general

Realizar un estudio sobre las condiciones laborales, los espectadores/clientes y la huella de carbono de los agentes de danza en Bogotá, que resulte en un documento escrito y material audiovisual, que pueda difundirse ampliamente; y que posibilite disminuir el desconocimiento de ese sector sobre estos temas, servir como referente para el campo de la danza y en este orden, incidir su fortalecimiento en la ciudad.

Objetivos Específicos, metas y actividades

Objetivo especifico	1. Administrar el proyecto de acuerdo con su planteamiento y/o ajuste
Meta	Realizar la coordinación y seguimiento del proyecto
Actividades	
Realizar coordinación del proyecto Realizar la contratación del equipo del proyecto Realizar coordinación del equipo del proyecto Realizar la gestión con aliados del proyecto Realizar seguimiento del proyecto Realizar ajustes del proyecto	
Objetivo especifico	2. Realizar el proyecto de acuerdo con su planteamiento y/o ajuste
Meta	Ejecutar las 4 fases del proyecto
Actividades	
Realizar evaluación del proyecto Realizar análisis de la información recogida (Cualitativa - Cuantitativa) Elaborar material audiovisual del estudio y sus resultados – 15 Clips de videos cada uno con los resultados de las 3 líneas de trabajo de máximo 1.30 seg., 1 video del desarrollo del proyecto, entre 1 y 5 minutos. 15 piezas gráficas sobre los resultados de la investigación. Difundir los encuentros ENDANZA y el documento escrito del estudio y el material audiovisual. Elaborar y entregar los informes correspondientes y cerrar el proyecto. Realizar ajustes de las líneas teóricas y metodológicas del estudio y organizar sub-equipos de investigación. (3 investigadores) Realizar 3 espacios de diálogo con expertos en temas laborales, públicos / consumidores culturales y mitigación de huellas de carbono (Virtual - presencial). (Incluyen salones físicos y plataforma para transmisión Online, intérprete de señas y 6 conferencistas expertos - 2 por sesión) Redactar y diseñar el documento escrito del estudio y sus resultados. (Incluye 3 investigadores 5 agentes de la danza invitados, corrector de estilo, Diseñador de la publicación, Compra ISBN Aplicar las metodologías del estudio para el levantamiento de la información, involucrando a por lo menos 300 agentes de la danza. (Encuestas, entrevistas y/o grupos focales, revisión documental) (Incluye 3 investigadores, 10 apoyos técnicos, Salones y plataformas de transmisión (sesión híbrida), 30 invitados a grupos focales, Plataforma de reunión)	
Objetivo especifico	3. Socializar el proceso del proyecto y sus resultados
Meta	Realizar 2 socializaciones del proyecto.
Actividades	
Realizar una socialización de la puesta en marcha del proyecto, al inicio del mismo –	

Realizar una socialización sobre el documento que compendia los resultados del proyecto. (incluye 1 analista conferencista especializado)

Participantes y/o beneficiarios

Descripción de la población beneficiaria del proyecto
Los beneficiarios directos son agentes de la danza, los cuales se integra de 3 tipos: Grupo 1: Hombres y mujeres, que hacen parte del sector de la danza en la ciudad de Bogotá, entre los 19 y 65 años, cuyos ingresos provengan, en mínimo 70%, del desarrollo de actividades en la danza (Bailarines, docentes, directores, coreógrafos, gestores culturales, investigadores, estudiantes) de diferentes condiciones socioculturales, principalmente de las localidades de Kennedy, Suba, Teusaquillo, Santafé y Barrios Unidos Grupo 2: Organizaciones artísticas – culturales, formalizadas y no formalizadas, cuyo objeto social se relacione directamente con la danza, y realicen, mínimo, el 60% de sus actividades en y con danza. Que tengan domicilio en Bogotá, principalmente de las localidades de Kennedy, Suba, Teusaquillo, Santafé y Barrios Unidos. Grupo 3: Organizaciones públicas de la ciudad y el país que requieran información sobre el campo de la danza en la ciudad.
Describa la estrategia de vinculación de beneficiarios o participantes del proyecto
Los beneficiarios serán objeto de estudio, por lo que estarán vinculados de manera permanente al proyecto. Para ello, se les contactará de manera presencial, virtual y/o telefónica. En cualquier caso, serán convocados a través de las redes sociales y/o por medio de invitaciones directas.
¿Dentro de la población beneficiaria del proyecto se incluirá algún grupo poblacional en específico? ¿Cuál?
Se buscará que la comunidad de la danza con limitaciones de audio (comunidad sorda), puedan estar vinculadas al proyecto por lo que se buscará la manera de que al menos los espacios de diálogo con expertos, puedan contar con intérprete de señas.

Estimado total de beneficiarios o participantes	500	**Cómo se estableció esta cifra**	La cifra da cuenta del número de agentes que serán objeto del estudio. El número de agentes que serán participes de los espacios de diálogo con expertos, los expertos invitados, los investigadores y los invitados a reflexionar sobre los temas tratados en la investigación.

Caracterización de la población

Sexo	
Femenino	Sí
Intersexual	Sí
Masculino	Sí

Grupo etareo	
Primera infancia (0 – 5 años)	No
Infancia (6 – 12 años)	No
Adolescencia (13 – 18 años)	No
Juventud (19 – 28 años)	Sí
Adulto (29 – 59 años)	Sí
Adulto mayor (60 años y más)	Sí

Estrato	
1	Sí
2	Sí
3	Sí
4	Sí
5	Sí
6	Sí

Grupos étnico	
Comunidades Negras o Afrocolombianas	Sí
Comunidad raizal	No
Pueblos y Comunidades Indígenas	No
Pueblo Rom o Gitano	No
Mestizo	No
Ninguno	Sí

Grupos sociales y poblacionales	
Artesanos	No
Discapacitados	Sí
Habitantes de calle	No
LGBTI	No
Personas de comunidades rurales y campesinas	No
Personas privadas de la libertad	No
Víctimas del conflicto	No
Ninguno	Sí

Cronograma

Objetivo especifico	
1. Administrar el proyecto de acuerdo con su planteamiento y/o ajuste	
Meta: Realizar la coordinación y seguimiento del proyecto	
Actividad: Realizar coordinación del proyecto	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-05-01	2023-11-29
Actividad: Realizar la contratación del equipo del proyecto	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-05-01	2023-05-31
Actividad: Realizar coordinación del equipo del proyecto	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-05-01	2023-11-27
Actividad: Realizar la gestión con aliados del proyecto	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-05-01	2023-11-29
Actividad: Realizar seguimiento del proyecto	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-05-01	2023-11-24
Actividad: Realizar ajustes del proyecto	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-05-01	2023-05-15
Objetivo especifico	
2. Realizar el proyecto de acuerdo con su planteamiento y/o ajuste	
Meta: Ejecutar las 4 fases del proyecto	
Actividad: Realizar evaluación del proyecto	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-10-16	2023-11-17

Actividad: Realizar análisis de la información recogida (Cualitativa - Cuantitativa)	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-09-01	2023-09-30
Actividad: Elaborar material audiovisual del estudio y sus resultados – 15 Clips de videos cada uno con los resultados de las 3 líneas de trabajo de máximo 1.30 seg., 1 video del desarrollo del proyecto, entre 1 y 5 minutos. 15 piezas gráficas sobre los resultados de la investigación.	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-09-01	2023-10-20
Actividad: Difundir los encuentros ENDANZA y el documento escrito del estudio y el material audiovisual.	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-06-01	2023-11-15
Actividad: Elaborar y entregar los informes correspondientes y cerrar el proyecto.	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-11-01	2023-11-29
Actividad: Realizar ajustes de las líneas teóricas y metodológicas del estudio y organizar sub-equipos de investigación. (3 investigadores)	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-05-01	2023-09-20
Actividad: Realizar 3 espacios de diálogo con expertos en temas laborales, públicos / consumidores culturales y mitigación de huellas de carbono (Virtual - presencial). (Incluyen salones físicos y plataforma para transmisión Online, intérprete de señas y 6 conferencistas expertos - 2 por sesión)	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-08-01	2023-09-30
Actividad: Redactar y diseñar el documento escrito del estudio y sus resultados. (Incluye 3 investigadores 5 agentes de la danza invitados, corrector de estilo, Diseñador de la publicación, Compra ISBN	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-09-01	2023-10-31
Actividad: Aplicar las metodologías del estudio para el levantamiento de la información, involucrando a por lo menos 300 agentes de la danza. (Encuestas, entrevistas y/o grupos focales, revisión documental) (Incluye 3 investigadores, 10 apoyos técnicos, Salones y plataformas de transmisión (sesión híbrida), 30 invitados a grupos focales, Plataforma de reunión)	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-06-01	2023-09-30
Objetivo especifico	
3. Socializar el proceso del proyecto y sus resultados	
Meta: Realizar 2 socializaciones del proyecto.	
Actividad: Realizar una socialización de la puesta en marcha del proyecto, al inicio del mismo –	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-05-10	2023-05-10
Actividad: Realizar una socialización sobre el documento que compendia los resultados del proyecto. (incluye 1 analista conferencista especializado)	
Fecha inicio	Fecha finalización
2023-11-22	2023-11-22

Presupuesto por actividades

Objetivo especifico					
1. Administrar el proyecto de acuerdo con su planteamiento y/o ajuste					
Meta: Realizar la coordinación y seguimiento del proyecto					
Actividad: Realizar coordinación del proyecto					
Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	1 (Coordinador)	$7,000,000	$6,000,000	$500,000	$500,000

	Totales Actividad	$7,000,000	$6,000,000	$500,000	$500,000
Actividad: Realizar la contratación del equipo del proyecto					
Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	1 (Coordinador)	$500,000	$500,000	$0	$0
	Totales Actividad	$500,000	$500,000	$0	$0
Actividad: Realizar coordinación del equipo del proyecto					
Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	1 (Coordinador)	$600,000	$300,000	$200,000	$100,000
	Totales Actividad	$600,000	$300,000	$200,000	$100,000
Actividad: Realizar la gestión con aliados del proyecto					
Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	1 (Coordinador)	$2,100,000	$0	$0	$2,100,000
	Totales Actividad	$2,100,000	$0	$0	$2,100,000
Actividad: Realizar seguimiento del proyecto					
Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	1 (Coordinador)	$2,100,000	$1,100,000	$0	$1,000,000
	Totales Actividad	$2,100,000	$1,100,000	$0	$1,000,000
Actividad: Realizar ajustes del proyecto					
Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	1 (Coordinador)	$500,000	$200,000	$0	$300,000
	Totales Actividad	$500,000	$200,000	$0	$300,000

Objetivo especifico					
2. Realizar el proyecto de acuerdo con su planteamiento y/o ajuste					
Meta: Ejecutar las 4 fases del proyecto					
Actividad: Realizar evaluación del proyecto					
Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	1 (Coordinador)	$600,000	$0	$0	$600,000
	Totales Actividad	$600,000	$0	$0	$600,000
Actividad: Realizar análisis de la información recogida (Cualitativa - Cuantitativa)					
Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	3 (Investigadores)	$6,000,000	$3,600,000	$1,200,000	$1,200,000
	Totales Actividad	$6,000,000	$3,600,000	$1,200,000	$1,200,000
Actividad: Elaborar material audiovisual del estudio y sus resultados – 15 Clips de videos cada uno con los					

resultados de las 3 líneas de trabajo de máximo 1.30 seg., 1 video del desarrollo del proyecto, entre 1 y 5 minutos. 15 piezas gráficas sobre los resultados de la investigación.

Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	1 (Diseñador)	$7,500,000	$7,500,000	$0	$0
	Totales Actividad	$7,500,000	$7,500,000	$0	$0

Actividad: Difundir los encuentros ENDANZA y el documento escrito del estudio y el material audiovisual.

Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	1 (Apoyo administrativo)	$2,500,000	$2,000,000	$0	$500,000
	Totales Actividad	$2,500,000	$2,000,000	$0	$500,000

Actividad: Elaborar y entregar los informes correspondientes y cerrar el proyecto.

Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	1 (Coordinador)	$2,000,000	$0	$0	$2,000,000
	Totales Actividad	$2,000,000	$0	$0	$2,000,000

Actividad: Realizar ajustes de las líneas teóricas y metodológicas del estudio y organizar sub-equipos de investigación. (3 investigadores)

Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	3 (Investigadores)	$1,500,000	$800,000	$500,000	$200,000
	Totales Actividad	$1,500,000	$800,000	$500,000	$200,000

Actividad: Realizar 3 espacios de diálogo con expertos en temas laborales, públicos / consumidores culturales y mitigación de huellas de carbono (Virtual - presencial). (Incluyen salones físicos y plataforma para transmisión Online, intérprete de señas y 6 conferencistas expertos - 2 por sesión)

Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	3 (Personal técnico)	$2,640,000	$2,640,000	$0	$0
Honorarios equipo de trabajo	6 (Conferencista)	$1,080,000	$900,000	$180,000	$0
Alquileres	3 (Escenarios o salones)	$900,000	$0	$900,000	$0
Alquileres	3 (Equipos)	$4,500,000	$3,000,000	$1,500,000	$0
	Totales Actividad	$9,120,000	$6,540,000	$2,580,000	$0

Actividad: Redactar y diseñar el documento escrito del estudio y sus resultados. (Incluye 3 investigadores 5 agentes de la danza invitados, corrector de estilo, Diseñador de la publicación, Compra ISBN

Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Producción	1 (Materiales o insumos)	$100,000	$0	$0	$100,000
Honorarios equipo de trabajo	3 (Investigadores)	$2,100,000	$1,500,000	$600,000	$0
Honorarios equipo de trabajo	5 (Formadores)	$2,500,000	$2,000,000	$0	$500,000

Honorarios equipo de trabajo	1 (Apoyo administrativo)	$3,500,000	$3,000,000	$0	$500,000
Honorarios equipo de trabajo	1 (Diseñador)	$3,500,000	$3,000,000	$0	$500,000
	Totales Actividad	$11,700,000	$9,500,000	$600,000	$1,600,000

Actividad: Aplicar las metodologías del estudio para el levantamiento de la información, involucrando a por lo menos 300 agentes de la danza. (Encuestas, entrevistas y/o grupos focales, revisión documental) (Incluye 3 investigadores, 10 apoyos técnicos, Salones y plataformas de transmisión (sesión híbrida), 30 invitados a grupos focales, Plataforma de reunión)

Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	3 (Investigadores)	$24,000,000	$21,600,000	$0	$2,400,000
Honorarios equipo de trabajo	30 (Conferencista)	$4,500,000	$1,500,000	$3,000,000	$0
Honorarios equipo de trabajo	10 (Personal logístico)	$12,000,000	$7,500,000	$2,100,000	$2,400,000
Alquileres	9 (Escenarios o salones)	$900,000	$0	$900,000	$0
Alquileres	9 (Instrumentos)	$225,000	$0	$0	$225,000
Alquileres	9 (Equipos)	$4,500,000	$0	$900,000	$3,600,000
	Totales Actividad	$46,125,000	$30,600,000	$6,900,000	$8,625,000

Objetivo especifico

3. Socializar el proceso del proyecto y sus resultados

Meta: Realizar 2 socializaciones del proyecto.

Actividad: Realizar una socialización de la puesta en marcha del proyecto, al inicio del mismo –

Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	1 (Coordinador)	$160,000	$0	$0	$160,000
Honorarios equipo de trabajo	1 (Personal logístico)	$100,000	$0	$0	$100,000
Alquileres	1 (Equipos)	$100,000	$0	$0	$100,000
	Totales Actividad	$360,000	$0	$0	$360,000

Actividad: Realizar una socialización sobre el documento que compendia los resultados del proyecto. (incluye 1 analista conferencista especializado)

Rubro	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Aporte cofinanciado por terceros	Valor Aportado Participante
Honorarios equipo de trabajo	1 (Conferencista)	$180,000	$0	$180,000	$0
Honorarios equipo de trabajo	1 (Personal logístico)	$100,000	$0	$0	$100,000
Honorarios equipo de trabajo	1 (Coordinador)	$160,000	$0	$0	$160,000
Alquileres	1 (Equipos)	$100,000	$0	$0	$100,000
	Totales Actividad	$540,000	$0	$180,000	$360,000

TOTAL PRESUPUESTO INGRESADO PARA LAS ACTIVIDADES	$100,745,000	$68,640,000	$12,660,000	$19,445,000

Equipo de trabajo

N°	¿Director del Proyecto?	Nombres	Apellidos	Rol que desempeña o ejecuta en la propuesta	Profesión	Experiencia	Actividades a cargo
1	No	Martha Alejandra	Sierra García	Investigadora		Socióloga, estudiante de maestría en estudios culturales. Se encuentra vinculada a procesos de investigación desde hace 3 años relacionados con el campo sociológico de la primera infancia. Se ha vinculado como investigadora, redactora, editora y/o correctora de estilo en diferentes procesos de publicación académica. H	- Orientar la investigación en relación con los públicos - Elaborar los instrumentos de rastreo - Realizar grupos focales - Guiar al equipo de rastreo - Teorizar la investigación en relación con los públicos - Realizar análisis cualitativo y cuantitativo - Elaborar el documento resultado.
2	No	María Alejandra	Sepúlveda Cáceres	Investigadora		Bióloga, con estudios en educación ambiental. Cuenta con 3 años de experiencia en docencia e investigación alrededor de los páramos y bosque alto andino y huellas de carbono de proyectos sociales.	- Orientar la investigación en relación con la huella de carbono del ejercicio de la danza - Elaborar los instrumentos de rastreo - Realizar grupos focales - Guiar al equipo de rastreo - Realizar análisis

						también tiene experiencia en el levanta miento de información, registro de datos, análisis de datos y elaboración de informes de investigación .	cualitativo y cuantitativo - Elaborar el documento resultado.
3	Sí	Sheyla Lisseth	Yurivilca Aguilar	Coordinador del Proyecto		Candidata a doctora en Gestión de la Cultura, ha sido docente universitaria en temas de comunicació n y ha guiado y orientado tesis de grado. Cuenta con más de 15 años de experiencia en la gestión de proyectos culturales. Ha realizado también procesos de investigación alrededor del campo de la danza desde 2012.	- Coordinar al equipo del proyecto. - Realizar las actividades de gestión y seguimiento del proyecto. - Coordinar la contratación del equipo del proyecto - Realizar los informes correspondie ntes
4	No	Karen Sofía	Barbosa García	Investigador a		Antropóloga e historiadora, con experiencia en el manejo de focus group, entrevistas guiadas, etnografías y	- Orientar la investigación en relación con las condiciones laborales de los agentes de la danza - Elaborar los instrumentos de rastreo -

						demás herramientas metodológicas de registro y recopilación de la información. Bailarina empírica en danza contemporánea. Ha estado vinculada con procesos de investigación alrededor de la danza.	Realizar grupos focales - Guiar al equipo de rastreo - Realizar análisis cualitativo y cuantitativo - Elaborar el documento resultado.

Documentación administrativa

N°	Requisito	Nombre del archivo
1	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	1.CCB-NOV.pdf
2	Estatutos de la entidad participante.	2.EstatutosFIF.pdf
3	Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	3.CedulaDiegoAgudelo-.pdf
4	Autorización para suscribir convenios o contratos con la SCRD y sus entidades adscritas.	4.Certificado-SCRD.pdf
5	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	5.RUT.pdf
6	Registro de Información Tributaria (RIT) actualizado.	6.RIT.pdf
7	Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.	7.Parafiscales.pdf
8	Certificado de que los directivos no hacen parte de la lista de personas políticamente expuestas.	8.politicamenteexpuesto.pdf
9	Certificados o actas de liquidación de contratos realizados en los últimos cinco (5).	9.Certificado-Contratos.pdf
10	Carta de compromiso de la (s) organización (es) que cofinanciará (n) el proyecto	12.CartaCompromiso.pdf

Documentación técnica

N°	Requisito	Nombre del archivo
1	Registros y soportes documentales que den cuenta de la trayectoria.	SOPORTES-2.pdf

2	Registros y soportes documentales que den cuenta de la trayectoria.	SOPORTES-3.pdf

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/04/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830099776	FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 54 64A 45 TO 7 OF 303 Teléfonos: 3158588988

Dirección electrónica: faprocop@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 18/07/2001

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 25/01/2006 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8553 - Enseñanza cultural

Actividad 2: 9006 - Actividades teatrales

Actividad 3: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/01/2022	C.C.	1015411525	JOSUE YURIVILCA AGUILAR	REPRESENTANTE LEGAL
12/01/2017	C.C.	79901130	DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14851434133

(415)7707212489984(8020) 000001485143413 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 9 7 7 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 54 64 A 45 TO 7 OF 303

42. Correo electrónico faprocop@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 0 3 3 5 3 3	6 0 1 4 5 9 7 4 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 0 7 1 8	8 5 5 3	2 0 1 2 0 5 1 0	9 0 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 19 / 13 : 57: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AGUDELO OVIEDO DIEGO LEONARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851434133

(415)7707212489984(8020) **000001485143413 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 9 7 7 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número		0 9
73. Fecha	2 0 0 1 0 7 1 8	2 0 1 6 0 3 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 8 2 3	2 0 1 6 0 3 1 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 5 4 4 8	S 0 0 1 5 4 4 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 7 1 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851434133

(415)7707212489984(8020) **000001485143413 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 9 7 7 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 0 1 1 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUDELO	OVIEDO	DIEGO	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 5 4 1 1 5 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
YURIVILCA	AGUILAR	JOSUE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851434133

(415)7707212489984(8020) **000001485143413 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 9 7 7 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 0 1 1 3 0		COLOMBIA 1 6 9	AGUDELO	OVIEDO	DIEGO	LEONARDO				2 0 2 2 0 1 1 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 5 4 1 1 5 2 5		COLOMBIA 1 6 9	YURIVILCA	AGUILAR	JOSUE					2 0 2 2 0 1 1 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 5 4 4 8 7 2 8		COLOMBIA 1 6 9	AGUILAR	ROJAS	GLORIA	HAYDEE				2 0 2 2 0 1 1 5	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4 5 3 5 6 6		COLOMBIA 1 6 9	VEGA	MONSALVE	VILMA	ALEJANDRA				2 0 2 2 0 1 1 5	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 1 1 7 2 7 2		COLOMBIA 1 6 9	PINEDA	RIVERA	VIVIANA	CAROLINA				2 0 2 2 0 1 1 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO